

19



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**EL DESARROLLO NACIONAL Y LA REGULACION
JURIDICA DE LOS CONSORCIOS
INTERNACIONALES**

T E S I S

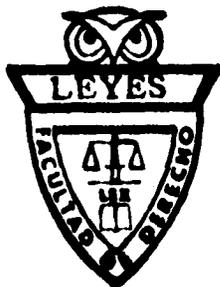
Q U E P R E S E N T A :

ADRIANA PALOMA ALARCON GOMEZ

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR. DRA, MARIA ELENA MANSILLA Y MEJIA



MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicada a mis padres con cariño.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México
todo lo que nos ofrece para prepararnos como
profesionistas

También a la Doctora Mansilla por su ayuda en la
elaboración de esta tesis.

INDICE

INTRODUCCIÓN

EL DESARROLLO NACIONAL Y LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS CONSORCIOS INTERNACIONALES

CAPÍTULO I

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA

- 1.1. BREVE EXPOSICIÓN SOBRE LA FORMACIÓN DEL ESTADO
MEXICANO 1**
- 1.2. EL ESTADO MEXICANO COMO INTERVENTOR DE LA ECONOMÍA 13**

CAPÍTULO 2

PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN EN MÉXICO

- 2.1. LA INDUSTRIA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE 20**
- 2.2. LA POLÍTICA ECONÓMICA DE PORFIRIO DÍAZ 27**
- 2.3. LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA 33**
- 2.4. POLÍTICAS ECONÓMICAS DE 1940-1988 43**

CAPÍTULO 3
POLÍTICA ECONÓMICA DE 1989-1994

3.1. FINES	59
3.2. REGULACIÓN Y DESREGULACIÓN	65
3.3. INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA	68

CAPÍTULO 4
LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4.1. GENERALIDADES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA	71
4.2. INVERSIÓN MEXICANA, REGULACIÓN	73
4.3. INVERSIÓN EXTRANJERA, REGULACIÓN	75

CAPÍTULO 5
CONSORCIOS INTERNACIONALES

5.1. CLASES DE CONSORCIOS	80
5.2. COMPORTAMIENTO DE LOS CONSORCIOS	85
5.3. BENEFICIOS Y PERJUICIOS PARA EL PAÍS	92
5.4. REGULACIÓN JURÍDICA	95

CONCLUSIONES	98
PROPOSICIONES	103

BIBLIOGRAFIA	105
HEMEROGRAFIA	108
LEGISLOGRAFIA	112

INTRODUCCIÓN

La intención de esta tesis es el estudio del desarrollo económico en México, el papel que ha desempeñado el Estado a través del tiempo, así como la importancia que las grandes empresas han tenido en ese desarrollo y como han invertido o dejado de invertir según las condiciones que el país les ofrezca, tomando en cuenta sus expectativas.

De acuerdo con esto, la investigación comprende cinco capítulos.

En el Capítulo 1 se estudia la evolución del Estado Mexicano a partir de la guerra de independencia como antecedente de muchos de los problemas actuales.

El Capítulo 2, describe las distintas políticas económicas seguidas para impulsar el desarrollo a través de la inversión pública y privada.

La política económica, los incentivos a la industria y la desregulación que también ha sido un estímulo a la inversión y uno de los medios para lograr la modernización son los temas que se estudian en el Capítulo 3

En el Capítulo 4 se analiza la Ley de Inversión Extranjera promulgada el 23 de diciembre de 1993 y publicada el 27 de diciembre de 1994, en el Diario Oficial de la Federación, sus características generales, la forma en que regula a la inversión nacional y extranjera, así como las irregularidades e inconstitucionalidades de la ley son el tema de este capítulo.

Por último el Capítulo 5, describe a los consorcios internacionales , las tendencias en su inversión y la regulación que en México tienen.

El desarrollo y consorcios deben de enfocarse desde todas las ramas de las disciplinas sociales y no únicamente como parte de la economía.

El trabajo de los abogados en estos temas , es el proponer un sistema regulador acorde a las necesidades del país, basado en la justicia y la equidad, por lo que resulta imprescindible que se conozca ampliamente la evolución que el desarrollo económico y las empresas han tenido en la historia de México,

La presente investigación es de tipo documental, histórico, fáctico y legislativo y pretende probar que a pesar que el sector industrial tienen un papel relevante en el desarrollo económico , y que el Estado se ha interesado en promoverlo con diferentes políticas, el reparto equitativo de la riqueza no se ha logrado, los grandes capitales han sido siempre los detentadores de los sectores mas estratégicos de la economía nacional e internacional, y si bien mucho del avance económico que existe ha sido debido a las grandes inversiones, estas no se han dado por causas heroicas como los economistas llaman a la actividad empresarial, ya que cuando una industria no resulta rentable o cuando las condiciones políticas y sociales no les son favorables e incluso representan un cierto grado de riesgo simplemente no hay inversión

Un objetivo mas es el estudio de las leyes que en la actualidad rigen a la inversión nacional y extranjera así como el hacer un análisis de estas para determinar si efectivamente son ellas propias para lograr que México obtenga el deseado acceso a las economías capitalistas desarrolladas.

CAPÍTULO 1

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA

1.1. BREVE EXPOSICIÓN SOBRE LA FORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

El Estado Mexicano, no surgió por una idea espontánea, se fue formando poco a poco, al irse gestando en la época colonial hechos y levantamientos contrarios al régimen, los que de ninguna manera fueron mayoritarios o de un grupo fuerte, pero a medida que la sociedad criolla iba adquiriendo conciencia política y empezaba a resentir la exclusión de los puestos administrativos y eclesiásticos, se hacía cada vez más fuerte del deseo de ejercer el "poder" en su propio "Estado".

Ernesto de la Torre Villar, habla de cinco acciones principales de la política borbónica, que acarrearón serias consecuencias en la Nueva España, estas fueron:

- 1.-La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767.
- 2.-La implantación del régimen de intendencias en 1786.
- 3.-La creación del ejército permanente en 1761
- 4.-La declaratoria de libre comercio en 1778.
- 5.-La aplicación de un rigorismo político en todos los aspectos de la vida política."^m

La exclusión de los jesuitas tuvo como principal consecuencia el cambio en el

(1) CFR, De la Torre Villar , Ernesto, Et. al, La Formación del Estado Mexicano, 1a. Ed. Porrúa, México, 1984, p. 59.

sistema cultural y educativo.

Los Intendentes gobernadores, tenían una alta función gubernativa, justicia, policía, y guerra, ellos estaban sometidos en parte al Intendente General, estas funciones tan amplias depositadas en las intendencias, afectaron el sistema político colonial, desde los virreyes hasta los cabildos municipales. J.M. Ots Capdequi cita la observación que hace el profesor Haring en la que manifiesta: "...si con la implantación del sistema de intendencias se consiguió sanear la administración el Estado español en las Indias lo que incrementó considerablemente los ingresos del tesoro, los beneficios que por este lado se alcanzaron quedaron contrarrestados con creces por el error que implicó desplazar a los criollos de los puestos de gobernadores, alcaldes mayores o corregidores, que habían logrado alcanzar y sustituirlos por funcionarios peninsulares que absorbieron sus atribuciones políticas y administrativas, desde los nutridos cuadros burocráticos de las distintas intendencias" (2)

La creación del ejército novohispano, provocó que los criollos comenzaran a desarrollar la idea del poder adquirido a través de las instituciones y no por la voluntad divina, quebrantando con ello la subordinación al monarca y sintiendo la fuerza propia.

Al inicio del siglo XVIII comenzaron a formarse en la Nueva España, grupos económicos con una creciente inversión interna sustentando estos un predominio económico, para contrarrestar este fenómeno, la Corona Española, entre sus reformas, creó los decretos de comercio libre, suspendiendo muchas de las prerrogativas de las que gozaban los comerciantes del nuevo continente, ya que se otorgaron ciertas libertades

(2) Ots Capdequi, J.M., El Estado Español en la Indias, 1a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p.69.

para comerciar a los negociantes peninsulares, y no así para los americanos, condicionando a los últimos a la oferta extranjera, con lo que se satura la oferta en el mercado mexicano de productos extranjeros en detrimento de los comerciantes locales.

Carmen Yuste afirma que "...la aplicación del programa borbónico convulsionó por completo la economía y la sociedad novohispanas y en un aparente juego de avance y retroceso, hizo evidentes las contradicciones del sistema económico novohispano que la historia inmediata a la independencia no superó fácilmente. Tener presente estas alteraciones y sus raíces en la última etapa de la Nueva España probablemente contribuya a alcanzar algunos problemas manifiestos en el siglo XIX, que lógicamente afectan la formación del Estado Mexicano, y nos referimos por una parte al conflicto entre la libre empresa y el proteccionismo, y por la otra a la dependencia del crédito externo y la incapacidad para crear empresas autofinanciables". (3)

De los anteriores párrafos puede notarse como desde el México Colonial, las industrias internas se han visto afectadas por la competencia externa, así como las actitudes de dirección estatal han contribuido a los cambios en la economía.

Las acciones numeradas previamente, aunadas a los acontecimientos externos, el movimiento enciclopedista, la independencia de las colonias inglesas de Norte América, la Revolución Francesa y el advenimiento de Napoleón al poder; hacen que el pensamiento de formar un Estado Nacional Independiente de la península fuera parte del ambiente en el que se vivía en esos días.

(3) Yuste, Carmen, Et. al., La Formación del Estado Mexicano, 1a. Ed., Porrúa, México 1984. p. 59.

Fue el 15 de septiembre de 1810, cuando se dio el "grito" que fue el primer hecho trascendental para la formación del Estado mexicano, y a pesar de que hay autores que enfatizan que en la noche del suceso, Miguel Hidalgo no tenía como objetivo el acabar con la monarquía y por lo tanto no tenía la intención de formar una nación independiente pues en sus proclamas expresaba "Viva Fernando VIII", es bien sabido que sólo fue un "camuflaje", para salvaguardar sus verdaderas ideas, pues siendo él uno de los principales conocedores de los problemas que padecían los indígenas, así como de los frustrados levantamientos que habían realizado diferentes grupos (Rebelión de Izucar, en Puebla; Rebelión del Indio Mariano en Tepic, en 1801, entre otras), es ilógico pretender adjudicar a Hidalgo el desconocimiento de los deseos de libertad, tanto de los indígenas como de criollos y por lo tanto el anhelo de romper con los lazos peninsulares.

Tanto Hidalgo como Morelos tenían como principio de un Estado, aquel que estuviera cimentado en una Constitución, que fuera resultado de la voluntad del pueblo (principio de un Estado de Derecho, basado en la Soberanía popular).

En los Sentimientos de la Nación y los Elementos Constitucionales, elaborados por José María Morelos e Ignacio López Rayón, respectivamente, se plasma la verdadera ideología de la Independencia "La creación de un nuevo Estado", hecho que se vuelve a manifestar en la Declaración de la Independencia, elaborada en el Congreso de Chilpancingo el 6 de noviembre de 1813. En esta declaración presidida por la Constitución del 24 de octubre de 1914 "Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana", se demuestra una clara influencia de pensadores como Montesquieu y Rousseau.

El primero de marzo de 1921, los diferentes representantes de los grupos sociales que preveían en el territorio mexicano así como los representantes de la Corona Española,

se anexaron al Plan de Iguala y por parte de los primeros se obtiene la esperada unidad.

En la firma del Tratado de Córdoba se establece que México "...Se reconocería por Nación Soberana e independiente y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano, que el gobierno será monárquico constitucional moderado". Con la entrada a la Ciudad de México del Ejército Trigarante el 27 de septiembre de 1821 se consumó la independencia del país.

Aurora Arnaiz establece como fundamentos del Estado moderno a: la soberanía, libertad, representación política, Estado sujeto a la relación internacional, respeto a los derechos del hombre, democracia indirecta, constitucionalismo, división de poderes, separación entre iglesia y Estado.⁽⁴⁾

De la comparación entre los anteriores elementos y la situación en que se encontraba México, puede preguntarse ¿Efectivamente nos encontramos ya en un nuevo Estado?, esto claro sin olvidar que no fue en un día, ni por una sola acción la que nos llevó a ser un país independiente.

México contó con la libertad desde el momento en que su independencia fue reconocida.

La representación política se integró por la Junta Provisional de Gobierno y posteriormente por el Congreso Constituyente.

La soberanía fue evidente desde el momento en que se comenzaron a dar las primeras leyes como facultad propia del Estado, así como la organización política.

La división de poderes que fue parte del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba (que menciona las facultades del Legislativo y Ejecutivo) no puede decirse que haya sido plena

(4) CFR, Arnaiz Amigo, Aurora, ¿Que es el Estado?, Deslinde, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1979.

ya que se nombraría a las personas que estuvieran en los cargos, así como el establecimiento de las facultades de cada uno, logrando con ello una serie de disputas que llevaron a que en los primeros años de independencia, el poder Ejecutivo fuera un poder débil, el Judicial siempre subordinado y con facultades minimizadas, mientras que el Legislativo era el verdadero detentador del poder.

Ya entre los ideales de Hidalgo y Morelos, se encuentra el reconocimiento a los derechos del hombre (abolición de la esclavitud por Hidalgo y la inclusión de derechos individuales por Morelos en los Sentimientos de la Nación en la Constitución de 1814), así en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba, se reconocen estos derechos a pesar de que no fueron tan ampliamente señalados como lo hizo Morelos.

¿Cuándo comenzó México a ser sujeto de relaciones internacionales?, desde el momento en que los países miembros de la Comunidad Internacional comenzaron a entablar relaciones con él, reconociendo implícitamente la independencia como fue el caso de los países de América, o bien, tácitamente a través de relaciones comerciales como Inglaterra.

Respecto al último punto que señala la Dra. Arnaiz, la separación entre la iglesia y el Estado; en México se sabe que la Iglesia Católica desde la Colonia y como consecuencia en el México independiente, fue la institución más rica y con mayor influencia en la población y en el gobierno, por lo tanto fue determinante en la historia y en la política, pero no puede decirse por eso que ha sido la encargada de organizar y formar al nuevo Estado.

De este análisis puede demostrarse que México comenzaba ya a perfilarse como un Estado moderno, y no por eso se afirma que lo era completamente, ya que si bien contaba con las características señaladas, no estaban estas completamente identificadas, el Estado ya había nacido, pero su organización no estaba concluida, muy por lo contrario, comenzaban apenas los problemas, la paz y estabilidad, tardarían todavía en llegar.

Con el fin de no hacer un planteamiento fatigoso de la evolución que tuvo el Estado Mexicano, se hará un estudio basado en los cambios que hubo en las formas de gobierno y la legalización que se dio de ellas.

El Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, establecieron la Monarquía Constitucional Moderada, al formarse la Regencia, Iturbide fue nombrado Presidente de ella, también Generalísimo y Almirante por la Junta Provisional Gubernativa, al negarse las Cortes Españolas y el Gabinete de Madrid a reconocer la independencia de México y a aceptar el trono mexicano para un príncipe español, apoyado en el artículo del Tratado de Córdoba que establecía el derecho de ocupar el trono de México a la persona que las Cortes del Imperio Mexicano designasen, con el apoyo de los jefes militares criollos, Iturbide se convirtió en Emperador el 19 de mayo de 1822. Los conflictos entre Iturbide y el Congreso llevarían a la disolución del último. Al proclamarse el Plan de Veracruz y anexarse las provincias a este, Iturbide abdicó ante el Congreso que poco antes había sido instituido por él, después se proclamó la República Federal, naciendo con ella una nueva disputa que sería el conflicto del siglo XIX en México, y cuya manifestación fueron los enfrentamientos entre centralistas o conservadores y los federalistas o liberales.

El Segundo Constituyente aprueba el Acta Constitutiva la cual implanta el sistema federal, base de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824.

Las disputas entre los partidos opositores, crearon una serie de "revueltas", bajo las cuales el poder pasó de unos a otros creando inestabilidad e inseguridad.

En 1835, se crea el Tercer Congreso Constituyente formado en su mayoría por centralistas, el cual instituyó "Las Bases para la Nueva Constitución", en 1837, conocida

como "La de las Siete Leyes", estableciendo una República Democrática Central y al Supremo Poder Conservador como limitante de las atribuciones de los tres poderes.

La estabilidad política seguía sin llegar, pero el fin del centralismo se acercaba, la nacionalidad comienza a surgir después de todos los problemas que México tiene con las invasiones extranjeras, en 1840 se dio el movimiento federalista, que a pesar de haber sido aplacado, da origen a que la legislatura comenzara a ocuparse de las reformas; el 28 de septiembre de 1841, se firmaron las Bases de Tacubaya, en las que se designó un gobierno provisional, encargado de nombrar un nuevo Congreso Constituyente instaurado el 10 de junio de 1842. Este Congreso fue el Cuarto. Santa Anna organizó el levantamiento de Huetjotzingo, en el que se desconoció al nuevo Congreso, motivo por lo que el 19 de noviembre de 1842, el mismo Santa Anna como Presidente e interpretando la "voluntad popular" disuelve al Congreso, designando en su lugar al Quinto Congreso Constituyente, conocido como la Junta Nacional Legislativa, que crea las Bases Orgánicas de 1843, y que también sería disuelto posteriormente por Santa Anna.

La Presidencia de Paredes se caracterizó por un marcado centralismo con tendencias monárquicas, puso fin a esta administración, el cuartelazo de la Ciudadela en el que se convocó al Sexto Constituyente instalado el 6 de diciembre de 1843, este Congreso, propuso el restablecimiento de la Constitución de 1824 con adiciones y reformas.

Siguió un corto período pacífico hasta 1853, precedido de un nuevo levantamiento, mientras se reunía un nuevo Constituyente, Santa Anna tomó nuevamente al poder publicando "las Bases para la Administración de la República hasta la promulgación de la Constitución", pronto se olvidó de la organización de la Constitución y se dedicó a gobernar dentro de los excesos de la dictadura, por lo que el primero de marzo de 1854 se le desconoce y se vuelve a emitir una convocatoria para la formación de un Congreso

Constituyente; el Plan de Ayutla, proclamado por Florencio Villareal es adoptado y modificado por Ignacio Comonfort en Acapulco. El 5 de agosto de 1855 Santa Anna abandona definitivamente el país.

Tras breves interinatos de Carrera y Alvarez, Comonfort llegó al poder, los liberales siguen con sus ideas reformadoras y veían a la iglesia como el verdadero problema del país, ya que aparte de ser la institución financiera más importante y la gran acaparadora de tierras, deseaba imponer su poder por encima del Estado que aún no estaba consolidado, así los liberales iniciaron una verdadera revolución social e ideológica que poco a poco daría frutos y entre ellos el anhelo de todo Estado moderno, el sometimiento de la iglesia al Estado.

El 18 de febrero de 1856 se instaló el Séptimo Congreso Constituyente, encargado de crear la Carta de 1857, la que daba un amplio poder al Legislativo, mientras que el Ejecutivo tenía frente a aquel, una posición desfavorable y el Judicial tenía funciones políticas, como que el Presidente de la Suprema Corte fuera el Vicepresidente.

El Presidente Constitucional, que había tenido cargo de suplente, acepta el Plan de Tacubaya a fines del 57, mediante el cual dejaba de regir a la Constitución recién creada, ya que consideró que era imposible gobernar con ella, el autor del Plan, Félix Zuloaga, se reveló contra Comonfort y este dejó el poder, pasando el cargo a Benito Juárez por ser el presidente de la Suprema Corte, en contra de esto los conservadores se revelaron y se inició así la Guerra de los Tres años.

El 20 de diciembre de 1858 se levantó en Veracruz el General conservador Miguel Echeagaray, reprobando la Constitución de 1857 y el programa del gobierno de México, proclamó la reunión de una asamblea constituyente encargada de realizar las Bases

Provisionales, aprobadas en 1859, que proponía fueran sometidas a la voluntad de la Nación, organizó el gobierno provisional designando como Presidente a Miguel Miramón y estableció que el nuevo constituyente, tenía que reconocer una de las anteriores constituciones. Los jefes de ambos mandos Juárez por los liberales y Miramón por los conservadores rechazaron el plan.

Juárez instauró el gobierno Constitucional en Veracruz, al que poco a poco, se va anexando el interior, y el 7 de julio de 1859, es expedido el Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, este hecho dio fuerza al partido liberal, aunado al triunfo del General González sobre Miramón, el partido conservador se debilita, perdiendo con esto la lucha y provocando que Juárez entrara triunfante a la Capital, poniendo fin a la Guerra de los Tres Años.

En 1860, las tropas francesas invadieron México por ordenes de Napoleón III, al vencer a nuestro país, Napoleón encontró camino para establecer un imperio mexicano, siendo el Archiduque de Austria Maximiliano, el que aceptó un imperio que no le correspondía, al admitir la Corona que le fue ofrecida por conservadores exiliados, ofreció el establecimiento de instituciones liberales y un poder basado en un régimen constitucional, los pocos años que se encontró en el poder, su imperio estuvo caracterizado más por las ideas que los liberales habían propagado, que de las de los conservadores que lo habían llevado al poder, el 10 de julio de 1864 expide el "Estatuto Provisional del Imperio", Maximiliano se quedó solo, pues los conservadores lo abandonaron por no coincidir con sus ideas y los liberales lo repudiaron por ser contrario a la causa republicana, por esa situación se unió a los conservadores y al ser capturado fue sentenciado a morir fusilado.

A la caída del Imperio, Benito Juárez regresó triunfante a la Ciudad de México el 15 de julio de 1867, y junto a él las leyes de reforma y la Constitución de 1857, durante la Guerra de Reforma, la invasión francesa y el Imperio, Juárez gobernó en su nombre pero sin ella. Reinstalada la República y después de haber sido rechazada la "convocatoria para la elección de los Supremos Poderes Federales", Juárez tuvo que hacer reformas usando sus "amplias facultades", ya que era imposible gobernar en base a la Constitución por las limitaciones que ella ponía al poder Ejecutivo, Con esas acciones, el poder Ejecutivo se volvió dictatorial, tanto el federal como el local.

Lerdo de Tejada, al llegar a la Presidencia en 1874 logró que se reformara la Constitución de 1857, obteniendo la implantación del bicameralismo.

En 1876 Porfirio Díaz llegó al poder, su gobierno de facto era personal; aunque legalmente se vivía dentro de un régimen federal, la realidad era contraria, pues toda la organización dependía del centro, el abstencionismo y la indiferencia política, hicieron que la continuidad de Díaz se prolongara. La Dictadura de Porfirio Díaz fue, siguiendo lo dicho por Rabaza, un mal necesario, debido a que trajo la tan esperada unidad nacional y la paz que era desconocida desde la época colonial.⁽⁵⁾

A pesar de existir paz y unidad, no puede decirse que nuestro Estado estuviera completo, si eran prioritarios por el caos y la anarquía en la que se vivía desde la independencia, pero se necesitaba vivir en un verdadero "Estado de Derecho", en el que las leyes rigieran a las instituciones y que fueran ellas la base de la organización, y no como hasta ese momento, donde toda la estructura estaba regida por un poder personal.

(5) CFR, Rabaza, Emilio, La Constitución y la Dictadura, 6a. Ed, Porrúa, México, 1982, p. 243.

La necesidad de alcanzar los fines antes señalados, hizo que comenzaran a oírse las voces de las nuevas generaciones, como la de los hermanos Flores Magón, todas en contra de la simulación constitucional en que se vivía, la situación social y el descontento político llevaron al estallamiento de la revolución el 20 de noviembre de 1910.

Pronto, con la renuncia de Díaz a la Presidencia, el cambio político pareció haber alcanzado sus objetivos, sin embargo los problemas sociales seguían.

Tras el golpe de Estado, llevado a cabo por Huerta, contra el ya Presidente Electo Francisco I. Madero, la revolución adquirió una nueva bandera, "La lucha por el constitucionalismo", el pueblo se levantó contra el usurpador y se anexó a las causas sociales que Madero no había podido solucionar, así surgieron los Caudillos militares Francisco Villa, Emiliano Zapata, Alvaro Obregón, Pablo González y Venustiano Carranza.

Villa y Zapata encabezaron la defensa de la Constitución de 1857, Venustiano Carranza habla de la insuficiencia de ella, por lo que se separan las fuerzas revolucionarias; hasta el vencimiento de Villa y la anexión de los zapatistas al Plan Social elaborado por Carranza, en el que incluyó ideas zapatistas, lo que dio la posibilidad de organizar la reunión de un Congreso Constituyente.

El 5 de febrero de 1917, se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución que sigue vigente hasta nuestros días (con sus múltiples reformas), la que establece en su Artículo 40, la forma de gobierno que será "...una República representativa, democrática federal...".

Dos imperios y el vaivén entre la República central y federal hasta el triunfo de la última, hicieron que la formación del Estado mexicano fuera lenta, pasó más de un siglo desde que la causa insurgente comenzara su lucha por nuestra independencia y ahora bajo un régimen de Derecho, no podemos decir que sea el nuestro un Estado "perfecto", ¿Cual lo es?, sin embargo somos libres para gobernarnos y para dictar nuestras propias leyes, y con esto tenemos por lo tanto, la facultad de planear nuestro propio desarrollo, planeación que al igual que nuestro origen ha ido evolucionando, así como nuestras leyes que la rigen según las necesidades de nuestro tiempo y nuestra Nación, influenciada por la convivencia internacional.

1.2. EL ESTADO MEXICANO COMO RECTOR DE LA ECONOMIA.

Con el surgimiento del sistema capitalista, el Estado se transforma en director de la actividad económica fomentando el comercio interno. "La política mercantilista no sólo buscaba la prosperidad del Estado, si no ante todo aumentar su poder en relación con los otros Estados, bajo un criterio nacionalista"⁽⁶⁾

La presencia del Estado en la actividad económica se volvió con el tiempo un obstáculo, por lo que siguió en la evolución de las teorías económicas, el modelo liberal, con su doctrina de "laissez faire, laissez passer", que predica la separación entre el sistema económico y el político, en el que el primero debía estar fundamentado en la libre acción de la oferta y la demanda, lo que era capaz de organizar el ordenamiento automático y eficiente de la actividad económica nacional, dejando al segundo la administración de justicia y el mejoramiento de la infraestructura.

(6) Acosta Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, 1a. Ed., Porrúa, México, 1989, p. 672.

En la primera década de este siglo, debido a la insuficiencia de la doctrina Clásica, Keynes propone la intervención del Estado para disminuir el desempleo y el aumento de la producción a través de políticas presupuestales, crediticias, monetarias, impositivas y financieras.

Fue en 1928 cuando en la URSS se crea por primera vez el Plan Quinquenal, en el que se designaba la aplicación de los recursos y el desarrollo de la industria.

En la actualidad las teorías neoliberales han resurgido tomando como su nombre lo dice, elementos de la teoría Clásica pero agregando principios de Keynes. Esta doctrina en boga en nuestro presente, aplicada por las economías de mercado, dejan al Estado la función de crear las normas de tráfico, que son la eficiencia (corrección de fallos en el mercado, solucionando los problemas de producción o consumo ineficiente), la equidad (redistribución de la renta), la estabilidad (promoviendo el crecimiento, reduciendo el desempleo y la inflación)⁽⁷⁾

Para entender el desarrollo económico que México ha tenido, es imprescindible hablar del elemento mas importante para que se diera, la estabilidad política, que se entiende como "El mantenimiento de un régimen y de su modelo básico de desarrollo".⁽⁸⁾

Al decir que es la estabilidad política el elemento más importante para el desarrollo, no se pretende de ninguna manera afirmar que halla sido el mejor o peor, el más justo o injusto, simplemente se pretende enfatizar la importancia de la política en la economía, que ha llevado a que nuestro país sea uno de los mejores ejemplos de economía mixta, por

(7) Samuelson, Paul, y Nordhaus, William, Economía, 12a. Ed., McGraw Hill, México, 1986, pp. 56-62.

(8) Levy, Daniel y Székely, Gabriel, Estabilidad y Cambio, Paradojas del sistema político mexicano, 1a. Ed., El Colegio de México, 1985. p.23.

la dirección que el Estado ejerce en ella.

A través del anterior estudio, se puede observar que la independencia no produjo estabilidad política, por lo tanto la inversión no se desarrolló, la economía se estancó, y la captación de inversión fue casi nula, ya que los inversionistas europeos preferían países como Argentina, Uruguay o Estados Unidos.

Durante el gobierno de Díaz el desarrollo económico fue efervescente, los inversionistas veían en México un lugar seguro y rentable, pero al derrumbarse el sistema político, el económico se derrumbó con él. Después de la Revolución de 1910, la política económica se centró en las necesidades internas y fue en la Constitución de 1917, donde se legalizó la rectoría del Estado que tendría una posición nacionalista y democrática, en la que se fundaba a la economía bajo una rectoría planificada.

Como en todos los países de capitalismo tardío, en México la industrialización ha sido un proceso dirigido e inducido por el "Estado Interventor" de ancha base social y política, con el fin de diseñar inversiones públicas en infraestructura y en la creación de empresas estratégicas. Fue en la presidencia del General Cárdenas en 1938 cuando la presencia del Estado en la economía se hace evidente vía empresas públicas (petróleo, transporte, comunicaciones); se crea una rectoría estatal permitiendo la existencia de unidades productivas privadas y extranjeras a través de estímulos, incentivos, protecciones aduaneras y subsidios financieros dando lugar al "desarrollo estabilizador".

La estabilidad política, a pesar del cada vez mayor adelgazamiento del Estado, sigue siendo importante para el desarrollo económico, pruebas de ello son, el movimiento del 68, y recientemente el levantamiento del EZLN y la muerte del candidato del PRI a la

Presidencia, que sin modificar o hacerle daño substancial al Estado, provocan trastornos diversos dentro de los que se encuentra la inversión.

La finalidad de la rectoría económica del Estado, es orientar y conducir al desarrollo nacional, donde la economía desempeña un papel fundamental mediante instrumentos y principios como son la política tributaria, la regulación de las diferentes formas de propiedad y de los recursos naturales en los términos de las respectivas leyes generales.

La rectoría económica se aplica por medio de la política económica que es: "El conjunto de actividades de las cuales el Estado interviene en el proceso económico conforme a las leyes económicas generales, con el objeto de afectar los resultados de la actividad económica para obtener mayor partido de una situación dada".⁽⁹⁾

La política económica es el medio para ejecutar el plan de desarrollo que cada gobierno pretende, y se lleva a la práctica a través de la intervención del Estado en actividades económicas, esto se logra con la regulación jurídica.

La justificación de la intervención del Estado se sustenta en la necesidad de proteger al sector más débil, dándole un carácter de "interés público".

Acosta Romero establece cuatro factores determinantes que justifican la intervención estatal en la economía:

- 1.-La participación en actividades claves para producir.
- 2.-Detrimento del sector agrícola.
- 3.-Canalizar una mayor proporción del gasto público al renglón del bienestar social

(9)Ojeda Paullada, Pedro, Apuntes de Derecho Económico, semestre 92-1, Facultad de Derecho, UNAM, México

atendiendo al acelerado crecimiento demográfico.

4.- Tratar de conservar un adecuado equilibrio de la producción de bienes y servicios.⁽¹⁰⁾

Como ya se dijo, es en la Constitución de 1917 donde se hace legítima la intervención del Estado en la Economía, dándole a los poderes Ejecutivo y Legislativo facultades para determinar e inducir el desarrollo, en las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, se establecen las bases para que el gobierno, programara la actividad económica del país.

Las aludidas modificaciones se hicieron en los artículos 25 y 26 cuyo contenido pasó a ser parte del artículo 16 y ahora señalan:

"ART. 25 Corresponde al Estado la rectoría de desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

El desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente.

(10) Acosta Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, Op. Cit., p.675.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

"ART. 26.-El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley."⁽¹¹⁾

Se reformaron los artículos 27 fracción XX, 28 y 73 Fracciones XXIX-D, XXIX-E, XXIX-F, IX y X, que establecen:

"ART.- 27 XX, El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizará la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura; insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

(11) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103a. Ed., Porrúa, México, 1994, pp.21 y 22.

"Art. 73.- El Congreso tiene facultad:

IX. Para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones.

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediario y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional de desarrollo económico y social;

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios;

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional; "(12)

El Artículo 28 regula lo relativo a los monopolios, y al tener relación con el capítulo 5 será en aquel donde se desarrolle.

Los artículos anteriores, forman lo que por muchos es llamado el "capítulo económico" de la Constitución, que sin ser propiamente un capítulo, si establece las reglas para la conducción del desarrollo económico.

El 5 de enero de 1983, se promulgó la Ley General de Planeación y es el fundamento para que según lo dispuesto en el artículo tercero de ella, se de "...la ordenación nacional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultura, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la misma Constitución y ley establecen." (13)

(12) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit., pp. 31 y 60.

(13) Ley General de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, p.9

CAPÍTULO 2

PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN EN MÉXICO

2.1. LA INDUSTRIA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE .

Al obtener la independencia de España, México se enfrentó no sólo a una grave crisis política, si no también a un profundo problema económico, que incluía, una hacienda quebrada por la fuerte caída en la producción a causa de la guerra, deudas contraídas por el gobierno virreinal hasta el 17 de septiembre de 1810, los créditos adquiridos por los jefes insurgentes desde el Plan de Iguala hasta el 27 de septiembre de 1821, y deudas de los gobiernos establecidos desde el Decreto del 23 de junio de 1824, mediante el cual se reconocían las anteriores deudas⁽¹⁾, y la falta de nexos comerciales, como resultado de la política prohibicionista y monopólica que existió en el comercio, ya que "...México sólo podía comerciar con España por Veracruz con dos ciudades Cádiz y Sevilla, y cada tres o cuatro meses, con la llegada de la Nao de China".⁽²⁾

A pesar de la declaración de libre comercio en 1778, que posibilitó la intervención de los criollos ricos en el ramo de la economía, y amplió las relaciones con comerciantes de otras potencias debido a las reformas intentadas por las Cortes de Cádiz decretando la libertad industrial y de trabajo, y de la disposición de la Real Orden del 10 de junio de 1813 que señalaba que: "1o. Todos los españoles y extranjeros avecindados ... podrán

(1) CFR, Cué Cánovas, Agustín. Historia Social y Económica de México, 1521-1854. 1a. Ed., Trillas, México, 1983, p.285.

(2)Silva Herzog, Jesús, Conferencias, Apuntes Sobre Evolución Económica de México, 1a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p.39.

libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquier clase que les acomode sin necesidad de permiso ni licencia alguna..., 2a. También podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio útil sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos cuyas ordenanzas se derogan en esta parte"⁽³⁾.

Estas medidas económicas no lograron cambiar la situación del Estado, en cuanto a la ausencia de industria nacional y comerciantes suficientemente fuertes para desplazar el comercio, que favorecía a ingleses, franceses y holandeses, así como también era incapaz para resistir una guerra y la incertidumbre que se vivió en el nuevo Estado Mexicano, lo que provocó fuga de capitales, que fueron depositados en bancos franceses e ingleses.

Los problemas para impulsar el desarrollo industrial eran numerosos, la tierra y los restantes capitales se encontraban en su mayoría en manos de la iglesia, la explotación que se hacía era únicamente la necesaria para satisfacer el auto consumo.

Los militares y la burocracia tuvieron un crecimiento desmesurado, los pocos ingresos del Estado se volvieron insuficientes para sufragar sus gastos, por lo tanto se vio obligado a pedir prestamos, tanto a prestamistas nacionales como extranjeros, e hipotecar sus principales fuentes de ingresos. Esos empréstitos provocaron al país grandes desequilibrios, presiones diplomáticas y tristes e injustas intervenciones.

La economía del país se encontraba en banca rota; el Estado se debatía entre el férreo proteccionismo y el libre intercambio.

(3) Ots Capdequi, J.M., El Estado Español en las Indias, 1a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p.71.

Para estimular la producción interna, se dictó la Ley para la Naturalización de Extranjeros en 1823, y dos años más tarde se expidió la Ley de Colonización, Reparto de Tierras Baldías entre Familias Extranjeras y Mexicanas, leyes que no tuvieron éxito, ya que no consiguieron el desarrollo agrícola que se pretendía, al respecto Jesús Silva Herzog expresa "Se creía entonces que el problema agrario en México, consistía en una defectuosa distribución de los habitantes sobre el suelo, y no en una defectuosa distribución de la tierra entre sus habitantes como era la realidad".⁽⁴⁾

La industria nacional era raquítica, se realizaba principalmente mediante talleres familiares que se encontraban distribuidos en todo el territorio, el gobierno de México optó, la mayoría de las veces, por un fuerte proteccionismo a la industria nacional con una postura hostil hacia los productores extranjeros, prohibiendo la entrada a todo aquello que se produjera en el país, bajo pena de confiscación de los bienes para aquellos que violaran dicha disposición; se vedó la exportación del palo de tinte, la grana, la vainilla y principalmente los matalas preciosos que eran las mercancías de mayor producción nacional.

El intercambio interno tenía como principales obstáculos: la escasez e inseguridad de capitales; la persistencia de algunos monopolios (tabaco); y el desprecio de la actividad mercantil por los nacionales, lo que provocó que los comerciantes más importantes fueran extranjeros.

Los capitales extranjeros principalmente los ingleses, fueron atraídos a México por el interés de explotar las riquezas mineras, pero el afán de ganancia no les permitió ver la previa necesidad de una fuerte inversión para la recuperación de las minas, llevándolos en la mayoría de los casos, a la quiebra.

(4) Silva Herzog, Jesús, Conferencias, Apuntes Sobre la Evolución Económica en México, Op. Cit., p. 52.

En 1831 se fundó el Banco del Avío, con los ingresos provenientes de los derechos de importación sobre artículos de algodón y morera. Se establecieron catorce compañías industriales para fomentar el desarrollo en México, Tlalnepantla, Puebla, entre otras. Los problemas suscitados en Veracruz y Tampico contra el Gobierno de Anastasio Bustamantes, propiciaron la interrupción en la producción en las industrias que dependían de los auxilios económicos de las aduanas de aquellos sitios. La guerra en los puertos, provocó que las máquinas se abandonaran, que los extranjeros que habían sido pagados para capacitar en el uso de ellas no ejercieran sus labores. Así por falta de fondos y sin ser suficiente el impulso que se dio, se decretó el 23 de septiembre de 1842, la extinción del Banco, a pesar de su fracaso, es importante señalarlo como uno de los primeros apoyos del gobierno para transformar la economía del país.

En 1842 se creó la Dirección de Industria, que disponía de los fondos derivados de un impuesto de real y medio cada año por uso de hilar algodón, y una asignación sobre los derechos de las aduanas marítimas, que sería poco tiempo después substituida por el 1% de los derechos de importación. La Dirección se quedó sin recursos, cuando por decreto se suspendió todo pago, y se otorgó a los Estados el derecho de percibir la contribución por concepto de husos de hilar algodón, únicamente disponía con los recursos que se obtenían en el Distrito Federal y Territorios Federales. La Dirección tenía como finalidad dar un nuevo impulso a la industria del país, bajo la ayuda directa a las empresas y protecciones arancelarias; su actuación fue breve por la inestabilidad política y el desequilibrio presupuestal, pero consiguió poner en contacto a los industriales del territorio, el inicio de recopilación y publicación de información industrial en estadísticas y la creación de escuelas vocacionales para el desarrollo de la agricultura y las artesanías.

El 25 de junio de 1856 la Ley Lerdo, desamortizó los bienes de las comunidades, adjudicando la propiedad de las tierras a los arrendatarios de las corporaciones civiles y

eclesiásticas, según el valor correspondiente a la renta calculada como rédito del 6% anual, la adjudicación se haría dentro del término de tres meses contados desde la fecha de su aplicación, con una alcabala del 5% que debía ser pagada por el arrendatario por el traslado de dominio, si esto no se realizaba, las fincas quedaban sujetas a denuncia para ser vendidas en subasta pública y al mejor postor, aplicando al denunciante la octava parte del valor obtenido, esto con la intención de que naciera una nueva clase de pequeños propietarios que se dedicaran al intercambio de mercancías; fines que no se lograron, ya que según lo expresa Jesús Silva Herzog, "...los arrendatarios no pudieron o no se atrevieron a adjudicarse esas propiedades ... por que no pudieron sufragar los gastos para el pago de los impuestos y del juicio, y, por el temor a la excomunión. Bajo esas condiciones muchos nacionales perdieron la oportunidad de volverse propietarios mientras que ... los hacendados, muchos de ellos extranjeros, que tenían la conciencia muy ancha, se convirtieron en denunciantes, adueñándose así de las propiedades territoriales de la iglesia. Años después y previa entrega de ciertas sumas, se les levantó la excomunión. La cuestión de la excomunión era asunto financiero".⁽⁵⁾

En 1857, la Constitución intentó estimular y fomentar la actividad industrial a través de medidas fiscales y la abolición de toda clase de prohibiciones; Juárez adoptó los principios de esta Constitución, el ataque contra los privilegios corporativos de la Iglesia y contra su potencial económico y político se intensificó.

El Imperio de Maximiliano tuvo un período de regalismo hacia el clero, pero con la derrota del primero triunfó la República Federal, liberal, democrática y laica, se consagraron los derechos de propiedad, de trabajo, y de empresa.

(5) Silva Herzog, Jesús, Conferencias, Apuntes sobre Evolución Económica de México, Op. Cit., p.62.

Al encontrarse Juárez nuevamente en la Ciudad de México y al encargarse de la organización del país, para impulsar el desarrollo económico, vio la necesidad de que se desarrollaran las vías de comunicación, por lo que ordenó la conclusión de la primera línea férrea, que se había iniciado en 1837 y que no había sido terminada, otorgó subsidios a un concesionario británico para completar y operar la línea, decidió no subsidiar ninguna línea competidora durante sesenta y cinco años, hizo que el gobierno comprara acciones de la compañía y asumiera el derecho de nombrar una minoría de los directores.

Juárez también extendió la red de carreteras, inició proyectos de desagüe y canales así como el mejoramiento de puertos.

Si bien una de las intenciones de Benito Juárez, era que nacieran pequeños propietarios a través de la nacionalización de los bienes del clero, al dividir las tierras de las comunidades indígenas entre sus habitantes y hacerlas transferibles, la realidad fue contraria, ya que una nueva clase de terratenientes reemplazó a la Iglesia y comunidades, pues los antiguos comuneros tuvieron que solicitar créditos para sufragar sus gastos, y no pudiendo salvarlos por la cantidad excesiva de réditos que debían de pagar, se vieron obligados a perder sus parcelas y a volverse trabajadores de los prestamistas.

Los nuevos latifundistas explotaron las tierras logrando en parte, hacerse realidad las ideas juaristas en lo relativo a que surgiera un intercambio de mercancías y se dejara de producir sólo lo necesario para el autoconsumo.

Los intentos para el fomento industrial fueron varios, aunque no siempre acertados, como la ley presupuestaria de 1868-1869, que suprimió algunos impuestos que fueron sobre el tabaco y molinos, recayendo las consecuencias al erario nacional. En 1873 se

publicó la Ley de Exención Temporal de Impuestos a Industrias Nuevas, lo que se tradujo a varios idiomas, y se hizo circular en América y Europa para traer capitales extranjeros, que no tuvo mucho éxito por la inestabilidad en la que había vivido México. En el mismo año se declaró la libre pesca para todos los habitantes de la República, con el fin de desarrollar la industria marítima, sin embargo, mucha de la explotación de los mares nacionales en especial bancos perlíferos, los que en gran cantidad fueron acabados, fue realizada por empresas extranjeras que usaron pescadores mexicanos.

De manera aislada la Federación y los Estados, fomentaban la industria a través de protecciones generales o particulares.

Insuficientemente los particulares intentaron organizarse, para obtener representación y fomentar la industrialización a través de ferias y clubs; sin embargo estos hechos deben considerarse si se toma en cuenta que el regalismo había sido una pieza clave para el estancamiento.

En el comercio como ya se dijo, la parte de mayores ganancias siguió en manos de los extranjeros, pues ellos poseían los capitales, el crédito y las relaciones que les permitían intercambiar los bienes de consumo directo o intermedios pues los bienes de capital, que estaban exentos de impuestos, sólo ocasionalmente eran demandados.

Durante los gobiernos de Juárez y Lerdo, aparece el crecimiento sostenido aunque lento de la economía; los capitales extranjeros empiezan a inyectar a la economía nacional, los medios de comunicación se desarrollan, es el antecedente con el que cuenta el siguiente período. La época de Porfirio Díaz.

2.2. LA POLÍTICA ECONOMICA DE PORFIRIO DÍAZ.

Al vencer en la batalla de Tecuac, Porfirio Díaz llega al poder, y Sebastián Lerdo de Tejada sale por Acapulco hacia Nueva York.

Es en esta época cuando se da la consolidación de la paz y la integración nacional; la primera permitió que el país iniciara el desarrollo económico.

El gobierno de Díaz fue el primero en tener una estrategia para lograr el desarrollo, ¿Cuales fueron las bases sobre las que partió el crecimiento?, principalmente, el impulso en las comunicaciones, supresión de alcabalas y aranceles, y una política de exención de impuestos, fueron los mayores atractivos para la inversión.

El primer obstáculo con el que los industriales y comerciantes se habían topado fue la falta de medios de comunicación; para acabar con esto, Juárez había apoyado el término de la primera línea ferroviaria hacia Veracruz y siguiendo este plan, Díaz invitó al capital extranjero a financiar la construcción del sistema mexicano de ferrocarriles, que creció durante el porfiriato en un 21% anual. El desarrollo de las comunicaciones se extendió a los telégrafos; el servicio postal; ampliación de puertos marítimos como Veracruz, Tampico, Salina Cruz y Acapulco.

La supresión de alcabalas y aranceles, ayudó a facilitar el movimiento de las mercancías que por exceso de las primeras y falta de medio de transporte, sólo se producían para satisfacer las necesidades de la región, esto, aunado a que muchos medios necesarios para la fabricación de maquinaria, eran importados y tenían cargas impositivas muy altas, la manufactura de muchos productos no se realizaba a gran escala, con la suspensión se posibilitó el intercambio de bienes.

La política de exención de impuestos, propició el interés para la inversión en muchas industrias que lograron un amplio crecimiento y una gran cantidad de ganancias.

Estas medidas permitieron fortalecer el régimen de Díaz, ya que al terminar con el regionalismo, los caciques tuvieron que someterse al poder central, los estados perdieron casi toda la entrada de dinero que obtenían por el cobro de las alcabalas, dependiendo en mayor proporción de los ingresos de la Federación, ingresos que debido a la política de incentivos a la industria, eran cargados mas fuertemente a la población. la que bajó considerablemente su nivel de vida, los medios de comunicación también contribuyeron a monopolizar en el centro, la riqueza nacional y a vincular las zonas mayormente productivas con Estados Unidos, pero no lograron influir en el desarrollo económico a las zonas sur occidental y del noroeste, ya que a estas no llegó el progreso que tanto presagiaban los ferrocarriles.

Raymond Vernon habla de una tricotomía bajo la cual se puede definir el concepto de desarrollo económico en México:

- 1.-El gobierno encargado de mantener las condiciones que atraerian al capital extranjero;
- 2.-El sector privado extranjero que promovería el crecimiento del país por medio de la inversión, y
- 3.-El sector privado nacional, algunas partes selectas del cual se beneficiarían con las actividades creativas de los extranjeros. (6)

Las condiciones que el régimen de Díaz estableció para la atracción de capitales fueron ya

(6) Raymond Vernon, El Dilema del Desarrollo Económico en México, 1a. Ed., 14a. reimpresión, Diana, México, 1989, p.57.

apuntadas, estabilidad política bajo la continuidad de un régimen personal, con preferencias y privilegios para los hombres de poder ⁽⁷⁾, alicientes monetarios para reducir el riesgo de la inversiones, baja de impuestos a la industria y protecciones arancelarias, desarrollo en los transportes y las comunicaciones, mano de obra barata y carencia de legislaciones que apoyaran a las trabajadores.

Los economistas de Díaz fincaron todo su proyecto de crecimiento en las inversiones extranjeras, prueba de ello es lo expresado al respecto por el Secretario de Hacienda del régimen, José Limantur, "Sin los capitales extranjeros nunca saldremos de nuestra vida inerme y raquítica, ofrecerles debemos el vastísimo campo que representan nuestras inexploradas riquezas y quiera Dios que no tarde mucho el día en que se lo disputen los capitales del exterior". ⁽⁸⁾

El crecimiento económico a través de la inversión, se realizó primeramente por capitales ingleses y norteamericanos, canalizados en su inicio a los ferrocarriles, seguido por la minería y posteriormente por el petróleo, estas inversiones afirma Alonso Aguilar "... llegaron a través de grandes consorcios que con frecuencia dominaban ya sus campos de operación y que en una fase temprana del desarrollo del capitalismo mexicano, contribuyeron a reforzar el capital monopolista, fundamentalmente consistió en inversiones directas, aunque ya instaladas, las nuevas empresas empezaron a contratar créditos y a colocar valores de renta fija, principalmente en el mercado de los Estados Unidos..." ⁽⁹⁾

(7) En este tiempo no puede hablarse de grupos de poder ya que los empresarios trataban personalmente sus asuntos con Díaz o sus funcionarios, dándose una solución individual a los problemas.

(8) Silva Herzog, Jesús, El Pensamiento Económico y Político de México 1810-1964, 1a. Ed., Era, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1967, pp. 611-612.

(9) Aguilar M., Alonso, El Capital Extranjero en México, 1a. Ed., Nuestro Tiempo, México, 1986, 9. 50.

No hubo campos rentables que no fueran objeto de inversión extranjera siempre precedidos por ofertas gubernamentales, ejemplo de ello es la ley de Colonización de 1885 que amplió a la de 1875, las que tenían por objeto facilitar la inmigración extranjera. Gracias a esta ley muchos extranjeros lograron obtener grandes cantidades de tierra.

Las inversiones mas fuertes se hicieron primeramente en los ferrocarriles; seguido por la minería que tuvo mayores ganancias a partir de la aplicación de la electricidad; la electricidad resultó ser otro de los grandes negocios extranjeros al aplicarla en las grandes fábricas, en el alumbrado público de las grandes ciudades, dejando al capital nacional la inversión en pequeñas ciudades aisladas.

En 1884, Díaz cedió la posesión estatal del subsuelo con el propósito de atraer inversión de compañías mineras extranjeras, con esto los extranjeros tuvieron la posibilidad de explotar también los yacimientos de petróleo siendo los ingleses y norteamericanos los mayormente beneficiados.

En el campo de la agricultura el tipo de explotación fue deficiente, se usaron técnicas atrasadas, pues los bajos salarios desalentaron la modernización del campo.

La agricultura de exportación que era aquella que satisfacía las demandas del mercado internacional y que consistía en productos como el henequen, hule, café, algodón, tabaco, chicle, etc., fue la que tuvo un desarrollo en mayor escala, los extranjeros tenían el dominio en este sector, ya que en algunos casos eran propietarios directos de la tierra o bien mediante el control de las finanzas y del mercado.

Se descuidó la producción de alimentos básicos de la dieta de los mexicanos, razón por la que a fines del siglo XIX y la primera década del siglo XX, fue necesario recurrir a las importaciones de maíz y trigo.

Los inversionistas de poco capital, que tenían como principal intención satisfacer la demanda del mercado interno y que a la larga fue la más significativa para el desarrollo económico, fue representada por capitales extranjeros y tuvo según Nora Hamilton, dos diferentes orígenes, el primero fue "...la firma familiar de los inmigrantes españoles" y el segundo "...el grupo económico, consistente en un grupo de empresas industriales, comerciales y financieras que concentraban el control y la propiedad características de grupos franceses".⁽¹⁰⁾

Uno de los grupos franceses fue la Société Financière pour l'Industrie de Mexique, formada a su vez por diferentes grupos, tales como el Grupo Barcelonette, la Banque de Paris et de Pays Bas y un consorcio de bancos suizos.

Las inversiones se dieron en la banca, la industria y el comercio. En la rama de las manufacturas, el mejor ejemplo por haber sido la de mayor importancia, fueron las industrias textiles, que contaban en su mayoría con un socio dominante generalmente francés.⁽¹¹⁾

El sector privado en primer término tuvo su origen al nacionalizarse los inmigrantes

(10) Hamilton, Nora, México: los límites de la autonomía del Estado., 1a. Ed., 2a. reimpresión. Era, México, 1991, p.56.

(11) Muchas de las principales industrias de la época, fueron fundadas o adquiridas por miembros del Grupo Barcelonette, y en algunos casos estuvieron financiados por la Société, como la Cervecería Moctezuma adquirida a alemanes, por los franceses Souberbie, las firmas textiles en Río Blanco establecida por franceses y mexicanos, la de lana de San Idelfonso por franceses, así como la Compañía Industrial de Veracruz.

extranjeros, y poco a poco se fue creando una clase industrial nativa. También se dio la sociedad entre mexicanos y extranjeros, así como la representación de los segundos por los primeros, como es el caso del control del henequen en Yucatan por Olegario Molina en nombre de la Internacional Harvester. Las industrias de propiedad mexicana se agruparon en el norte del país, una de las mas importantes fue la cerveceria Cuauhtémoc, establecida por las familias Garza Sada y Garza.

Los pequeños inversionistas nacionales, siempre estuvieron rezagados respecto a las oportunidades en comparación con los extranjeros, por falta de créditos y concesiones.

En todo el desarrollo económico durante el gobierno de Porfirio Díaz, los inversionista fueron la única fuerza política, muchos empresarios ocupaban los puestos mas importantes en el gobierno, ya sea a nivel federal o local, logrando con esto llevar la conducción de la economía en favor de sus intereses. Ejemplo de esto es el dominio económico y político que tenía en Chihuahua la familia Terrazas Creel.

Así corrieron treinta y cuatro años, mientras los inversionistas efectivamente hicieron posible el desarrollo económico, logrando acumular grandes cantidades de riqueza, la clase media que crecía cada vez mas, así como los obreros y campesinos, estuvieron marginados de la esfera política, y sus ingresos y el nivel de vida retrocedieron, "cuanto mas se adelantaba en lo económico, mas se retrocedía en lo político" (12), ya que la esfera política se conformaba por un pequeño grupo, que su vez detentaba el poder económico.

(12) Krause, Enrique, Porfirio Díaz, Místico de la autoridad, 1a. Ed; Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p.59.

2. 3. LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA.

Francisco I. Madero en su libro *La Sucesión Presidencial*, habla muy poco del ramo de la economía, en lo relativo a la agricultura, manifiesta su preocupación por el aprovechamiento de las concesiones, ya que los únicos beneficiados eran los mas cercanos al gobierno de Díaz, y aquellos no hacían producir al campo y muchas veces lo vendían a alguna compañía extranjera. ⁽¹³⁾

En 1910 publicó un folleto en el que plasma sus proyectos, folleto que fue usado en su campaña hacia la elección presidencial, en él, manifiesta que era necesario el cumplimiento de la ley, el mejoramiento de la clase obrera y humilde a través de las leyes, que los terrenos nacionales fueran repartidos entre pequeños propietarios. ⁽¹⁴⁾

En el Plan de Gobierno, presentado el 26 de abril de 1917 Francisco I. Madero y Vázquez Gómez, en el punto sexto propone el mejoramiento de las clases obrera, indígena y del personal ferrocarrilero por medio de escuelas talleres, pensiones; en el séptimo la equidad en el reparto de la riqueza pública, abolición de los monopolios y privilegios; en el octavo, el apoyo a la pequeña agricultura. ⁽¹⁵⁾

En el artículo 3o. del Plan de San Luis, se refiere a la restitución a los antiguos poseedores de los terrenos que se les despojaron arbitrariamente. ⁽¹⁶⁾

(13) CFR, Silva Herzog, Jesús. *El Pensamiento Económico Social y Político de México, 1810-1964*, 1a. Ed., Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1967, p.427.

(14) CFR, *Ibidem*, p. 429.

(15) CFR, *Ibidem*, pp. 431 y 432.

(16) CFR, *Ibidem*, pp 436 y 437.

En el discurso del 7 de junio, expresa que para elevar su nivel de vida, el trabajador "...no espere que sus situación económica y social mejore bruscamente, pues no puede obtenerse por medio de decretos ni leyes, si no por un esfuerzo constante y laborioso de todos los elementos sociales". (17)

A los capitalistas les ofrece protección siempre y cuando la justicia este de su lado y les advierte que no gozaran de impunidad.

Al obtener Francisco I. Madero el triunfo de las elecciones de 1911, las fuerzas revolucionarias esperaban cambios radicales en la política y la economía; pero esos cambios no se dieron, Madero se quedó con el mismo aparato estatal existente, y mantuvo el Statu Quo a las clases conservadoras y a los terratenientes.

El programa de Madero, hacía sentir la implantación un gobierno impersonal basado en leyes indiscriminatorias, mas que en convenios negociados que eran las características del antiguo régimen.

Hizo alusión a la necesidad de someter a las compañías extranjeras aunque no tomó medidas substanciales para lograrlo.

Emiliano Zapata, desilusionado al no obtener respuesta a las ideas por las que se había unido a Madero, que era el reparto de tierras, se retira el Estado de Morelos y publica el 25 de noviembre de 1911 el Plan de Ayala, en el que desconoce a Madero "...por considerarlo inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor ... por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo mexicano y por

(17) Ibidem, p. 439.

haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la Patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan y desde hoy comenzamos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen".⁽¹⁸⁾

En 1913, Victoriano Huerta encabeza el golpe de Estado que mata a Francisco I. Madero, provocando que las fuerzas del norte se levantaran en su contra.

Huerta estuvo apoyado por intereses británicos y norteamericanos durante la administración de Taft, grupos dominantes de terratenientes, banqueros, grandes industriales y el Clero, consiguiendo con ello que en adelante siempre fueran vistos con desconfianza.

En julio, Huerta sale del país; las fuerzas revolucionarias estaban divididas, Zapata había realizado repartos agrarios en Morelos y Francisco Villa confiscó los latifundios de la familia Terrazas en Chihuahua.

En su discurso de 1913 Venustiano Carranza propugna por evitar el "inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México"⁽¹⁹⁾ También habla de la prohibición de emitir papel moneda por los bancos particulares y la futura creación del Banco Único, y la necesidad de que las instituciones bancarias fueran controladas por el gobierno.

(18) Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1989*, 15a. Ed., Porrúa, México, 1989, pp. 740-743.

(19) Silva Herzog, Jesús, *El Pensamiento Económico, Social y Político de México, 1810-1964*, Op. Cit., p. 453.

En el mismo discurso al referirse a los inversionistas extranjeros, manifiesta que "... deben de acabarse los exclusivismos y privilegios de las naciones grandes respecto de las pequeñas, deben aprender que un ciudadano de cualquier nacionalidad que radica en una nación extraña, debe sujetarse estrictamente a las leyes de esa nación y a las leyes consecuencia de ellas, sin apelar a las garantías que por la razón de la fuerza y el poderío le otorgue su nación de origen".⁽²⁰⁾

En 1916, Carranza regresó a la capital, tomó el cargo de Presidente provisional y convocó a una asamblea Constituyente, que se reunió en Querétaro en noviembre de 1916, que inició la redacción de la Constitución; la asamblea estuvo representada por diversas ideologías, sustentadas por una clase urbana de mestizos; sólo dos puntos eran comunes en toda la asamblea, la iglesia, los extranjeros y terratenientes tendrían que ser privados de su poder. La otra, que el Estado debía asumir mas positivamente la responsabilidad por el bienestar del pueblo mexicano"⁽²¹⁾

Debido a esta ideología nacionalista, la Constitución de 1917 estableció y legitimó al Estado fuerte e intervencionista, con funciones de garantizar la soberanía el control de los recursos naturales, el reparto de tierra y los derechos de los trabajadores.

El crecimiento económico quedó bajo la responsabilidad del Estado, con el poder de intervenir en favor de los grupos mas débiles.

En los artículos 3o., 27, 28 y 123 Constitucionales, en su redacción original, se

(20) *Idem*, p. 453.

(21) Vernon, Raymond, *El Dilema del Desarrollo Económico en México*, Op. Cit., p. 80.

frenan por una parte los intereses de la iglesia al prohibir en el artículo 3o, la intervención de las organizaciones religiosas para dirigir o establecer escuelas, así como el 27 en donde se les prohíbe al obtener propiedades. En el mismo artículo 27 se inserta el primer freno para los extranjeros al prohibirles la adquisición sobre el suelo o subsuelo de tierras mexicanas salvo que renunciaran a la protección del gobierno de su respectivo país, reconoce a la Nación como propietaria originaria de los recursos naturales, prevé la expropiación por causa de utilidad pública; el mismo artículo reduce el control sobre la tierra de los antiguos terratenientes al establecer la restitución y distribución de tierras y al marcar un número máximo de hectáreas para la propiedad privada. En el artículo 28 se prohíbe la formación de monopolios, y como respuesta a las injusticias de los industriales contra los trabajadores en general se incluyó en la Constitución el artículo 123 relativo a la protección de ellos, con disposiciones especiales para mujeres y niños.

La nueva Constitución no tuvo un placentero recibimiento en el extranjero, ya que países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, presionaron a México por sentir lesionados sus intereses económicos.

Los generales revolucionarios llegaron a dominar al país por regiones, y obtuvieron el reconocimiento de Carranza, que les otorgó privilegios para que se mantuvieran fieles al régimen, pero también fueron sometidos debido a que el Gobierno Central, contaba con la red ferroviaria, los telégrafos y el dominio sobre los caminos. Gracias a los impuestos de la federación que aumentaban, los gobiernos locales se vieron obligados a acudir al gobierno federal para que pudieran ser financiados sus programas de estructuración.

En el campo de la economía, Carranza intentó establecer cámaras y confederaciones comerciales e industriales, sus objetivos eran principalmente la protección de la industria nacional por medio de franquicias y exenciones, así como el tener bajo la autorización del

Estado a los grupos financieros del gobierno de Díaz; y sin éxito, dar concesiones a las entidades para que se desarrollaran, lo que no logró por las presiones externas y las negociaciones que los militares regionales llevaban a cabo con los inversionistas.

Durante los años de 1910 a 1920, no hubieron nuevas inversiones, sin embargo no toda la industria estuvo paralizada, la eléctrica fue una de las que sufrieron menos perjuicios materiales y sus rendimientos fueron altos, pues sus dueños lograron eludir impuestos y no estaban sometidas a tarifas ni precios de venta de energía. (22)

En el campo de la siderurgia, la compañía fundidora de Monterrey logró sobrevivir a la lucha armada, pues contaba con un buen abastecimiento de materias primas, producción y ventas.

Las industrias manufactureras no tuvieron ningún progreso, se estancaron, en algunos casos como el de la producción de lana, disminuyó y sólo en la industria textil henequenera se notó un crecimiento causado por las necesidades de la industria petrolera.

La agricultura fue una de las partes de la economía mayormente afectadas por la Revolución, ya que los campesinos fueron la principal fuente que nutrió a los ejércitos revolucionarios lo que provocó que el campo se abandonara.

La inversión extranjera no creció a excepción de la que se hizo en la explotación petrolera.

(22) CFR, López Rosado, Diego, Curso de Historia Económica de México, 3a. Ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1973, p. 425.

En noviembre de 1920, Alvaro Obregón ganó las elecciones a la Presidencia; a fin de que Estados Unidos le otorgara su reconocimiento, aceptó las presiones de las compañías estadounidenses que controlaban sectores claves en la economía, como el petróleo, la electricidad y las minas, por lo que en 1923 firmó los Tratados de Bucareli, en los que se estableció la exclusión para aplicar la reforma agraria en las tierras que eran propiedad de extranjeros, se ratificarían las concesiones petroleras extranjeras, y se integró una comisión de quejas para ocuparse de las pérdidas norteamericanas antes y después de la Revolución así como el empleo de un nuevo impuesto sobre la producción para el pago de la deuda externa.

Obregón devuelve los Bancos de descuento y reconoce los adeudos precedentes a la sustracción de sus depósitos.

La época de Obregón y su predecesor Plutarco Elías Calles, estuvo caracterizada por "... un programa de desarrollo económico basado en pequeños y medianos propietarios en oposición a los privilegios monopolistas disfrutados por grupos extranjeros y algunos nacionales durante el porfiriato".⁽²³⁾ Ese apoyo a los pequeños empresarios capitalistas estuvo siempre confrontado por el capital extranjero, que tenía en sus manos los principales sectores de la economía.

Respecto al programa de la política internacional del Presidente Obregón, Alberto Pani escribe: "El programa del Presidente Obregón ... consistía sustancialmente, en los derechos legalmente adquiridos antes de la vigencia de la Constitución ..., ofrecer grata hospitalidad a los capitales extranjeros que quisieran provechosamente compartir con

(23) Hamilton, Nora, México: límites de la Autonomía del Estado, Op. Cit., p. 515

nosotros la explotación de las riquezas naturales del país y equitativamente contribuir al bienestar de su pueblo; reparar pecuniariamente los daños ocasionados por la Revolución y en vez de acallar tiránicamente los impulsos revolucionarios justos como el agrario, canalizarlos hacia la legalidad".⁽²⁴⁾

Poco a poco fructificaron los esfuerzos para restablecer las condiciones del desarrollo capitalista y fue en el mandato de Calles cuando la modernización de la economía tuvo sus primeras bases; fundó el Banco de México en 1925, medio por el que se centralizó la banca, organizó una mejor recaudación fiscal, instituyó el primer impuesto sobre la renta, y en general hubo mayor estabilidad financiera, aumentó los créditos agrícolas, invirtió en educación, salubridad e infraestructura y también benefició a la economía con la producción petrolera.

A pesar de los problemas que tuvo con los intereses estadounidenses al establecer leyes en las que se señalaba que los extranjeros no podían adquirir tierras a menos de cincuenta kilómetros de cualquier frontera, así como la posibilidad de que las compañías extranjeras tuvieran la mayoría de acciones en empresas de bienes raíces, y con la Ley del Petróleo, que exigía que se confirmaran las concesiones de las corporaciones extranjeras sobre las propiedades anteriores a 1917, ofrecía concesiones de cincuenta años y treinta para inexploradas; provocó que los extranjeros pidieran ayuda a los gobiernos de sus respectivos países. Todo lo anterior, no impidió, que las compañías extranjeras que se encontraban ya en México expandieran sus operaciones.

Muchos de los jefes revolucionarios, al igual que Calles, se volvieron capitalistas

(24) Silva Herzog, Jesús, *El Pensamiento Económico, Político y Social de México, 1810-1964*, Op. Cit., p. 515.

como consecuencia de las oportunidades que la guerra les ofreció. Después de la lucha ocuparon cargos de senadores. Consiguieron su mejoramiento económico asociándose con el capital nacional o extranjero, o bien a través de empresas prestadoras de servicios, que obtenían contratos gracias a las posiciones políticas de sus dueños, ingresando de ese modo a la burguesía.

Durante el gobierno de Abelardo Rodríguez, se inició la industria hotelera constituyéndose grandes hoteles y edificios.

En diciembre de 1834 Lázaro Cárdenas ocupó la Presidencia, la situación económica mundial estaba dominada por la recesión, en México el ex Presidente Plutarco Elías Calles, intentaba, con éxito hasta antes de Cárdenas, dirigir el rumbo del país, además había que enfrentarse a los grupos que por regiones ejercían su influencia.

Lázaro Cárdenas movilizó a los grupos sociales y los unió en sindicatos, confederaciones y cámaras, después los integró al Partido Nacional Revolucionario, en el que "...el poder Ejecutivo es el interprete del Plan económico social formulado por el Partido de la Revolución ..." (25)

El apoyo a la clase obrera y campesina no altera la forma de producción, ni la acumulación del capital, de hecho se expande y fortalece la posición de los inversionistas. La finalidad de Cárdenas no fue llevar al país al colectivismo, y sí, lograr el reconocimiento de los derechos de los trabajadores para la consolidación de la estabilidad política y económica.

(25) Janni, Octavio, El Estado Capitalista en la época de Cárdenas, Traducción de Ana María Palos, 1a. Ed., Serie Popular Era, México, 1977, p. 24.

En este gobierno se llevó a cabo un gran reparto de tierras, muchos de los recursos del Estado estuvieron encaminados a dar apoyo económico a los ejidos y a las comunidades.

La política económica era de carácter nacionalista, pero no tenía interés de dejar afuera a las inversiones extranjeras, el objetivo era que ellas respetaran las leyes nacionales, al gobierno y a la Nación.

En 1938, se expropiaron las compañías petroleras, por su actitud arrogante y rebelde al no acatar la sentencia de la suprema Corte de Justicia, por lo que México tuvo que enfrentarse al boicot de la Standard Oil y la Dutch Shell, que eran consorcios estadounidenses e ingleses, de carácter internacional y amplísimo poder económico, lo que les permitió adoptar medidas que afectaron a la industria petrolera mexicana.

La expropiación y la reforma agraria no eliminaron a la inversión extranjera, pero si la redujeron, al final del sexenio continuó presente en los servicios públicos, la minería, la industria y el comercio.

Durante su mandato, Cárdenas amplió el aparato económico del gobierno, creó instituciones públicas de crédito, como la Nacional Financiera, el Banco de Comercio Exterior, y el Banco de Crédito Ejidal.

El gasto del sector público fue creciente. Se crearon numerosas obras públicas que estimularon la demanda.

Fue durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, cuando los grupos de inversionistas en México se unificaron, logrando ampliar su control en Holdings específicos, son ejemplo

esto, los Holdings VISA, FIC, Unión Financiera del grupo Monterrey así como el grupo BUDA.

La situación económica del país, en el régimen de Cárdenas, puede definirse así: "Al lado de los ejidos individuales y colectivos, del proletariado urbano, de las clases medias y militares, están una burguesía nacional emergente y una burguesía extranjera. Estas burguesías aceptan la reformulación de sus condiciones de participación en las actividades económicas del país". (26)

2.4. POLÍTICAS ECONÓMICAS DE 1940-1988.

En 1940 la Oficina Técnica de la Secretaría de Gobernación y el Partido de la Revolución Mexicana, propusieron el Segundo Plan Sexenal, que contenía la política que seguiría el Gobierno en la dirección de la economía. (27)

El capítulo de Economía Industrial, Comercio y Crédito del Segundo Plan Sexenal, en los incisos 18 y 19 marca: "18.- Se estudiará una reforma general al régimen de concesiones, para facilitar su otorgamiento preferente a las empresas de participación estatal, administradas por los trabajadores. 19.- Se establecerá legalmente la posibilidad de rescate de concesiones, para otorgarlas a quienes las puedan explotar engendrando un mejor aprovechamiento nacional de los recursos naturales o servicios concesionados, y de preferencia a las empresas a las que alude la prevención anterior, estableciendo que la compensación o indemnización a los concesionarios cuyas concesiones se rescaten no podrá ser nunca superior al importe de la parte aún no recuperable de las inversiones

(26) Ianni, Octavio, El Estado Capitalista en la época de Cárdenas, Op. Cit., p. 80.

(27) CFR; Acosta Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, 1a. Ed., Porrúa, México, 1989, p.645.

justificadas que se hayan hecho".⁽²⁸⁾

Se observa que se trataba de dar un apoyo a las empresas de participación estatal, y de que el gobierno se haría cargo de determinar cuales concesiones serían las que debían de retirarse para pasar a manos de quienes las pudieran explotar mas ampliamente. El Licenciado Arturo Amaya, hizo una crítica a los anteriores inciso, pues argumentaba que dichas disposiciones desalentarían a la inversión en industrias a base de concesiones porque estarían "... a merced de los provocadores de los conflictos obreros ...".⁽²⁹⁾

En 1942, se creó la Comisión Federal de Planificación con el fin de que aportara los elementos para la formulación de los planes ante problemas económicos de emergencia.

La Segunda Guerra Mundial marcó la pauta para que la inversión extranjera en México se incrementara, ya que era necesario substituir los productos que se importaban, fue la norteamericana la que fluyó con mayor fuerza al país.

A diferencia del camino que había tomado anteriormente, la inversión extranjera, de 1940 en adelante, tuvo como principal destino a las manufacturas, seguido por la minería, los servicios públicos y el comercio.

La industria textil aumentó un 19% en sus exportaciones, los alimentos, bebidas, tabacos y sustancias químicas aumentaron un 7%

Las inversiones del gobierno durante el sexenio de Manuel Avila Camacho, se

(28) Amaya, Arturo, Significado económico del Segundo Plan Sexenal, Revista, El Economista, No. 18, Nov. de 1983, p.26.

(29) *Ibidem*, p. 26.

dieron en los caminos y en los ramos agrícolas de irrigación.

En la campaña presidencial de Miguel Alemán, se instituyeron las conferencias de mesa redonda, las que contaban con representación obrera, campesina, profesional e industrial.

El principio bajo el que se condujo el régimen fue el "desarrollo", aumentando por eso las sumas destinadas a los caminos y a las obras de irrigación, canalizó grandes cantidades hacia los ferrocarriles, PEMEX, y la Comisión Federal de Electricidad, y la Nacional Financiera aumentó su participación en nuevas industrias.

La política industrial se basó en una infraestructura relativamente apropiada, abundantes estímulos para los inversionistas privados con bajos impuestos y proteccionismo frente a la competencia extranjera, así como bienes y servicios como la electricidad, a precios subsidiados.

Entre 1946 y 1947 se incrementaron las importaciones, la presión a la que estaba sometido el peso, provocó una fuga de capitales. Con préstamos al Fondo Monetario Internacional se intentó mantener el valor del peso, a pesar de esto, en 1948, se decretó la libertad de cambios, el peso, bajo de 21 centavos de dólar a 11 y medio centavos de dólar. La devaluación provocó un aumento de precios y salarios.

Las importaciones se redujeron, las exportaciones aumentaron en 1950 y el capital regresó al país.

Adolfo Ruíz Cortines, tuvo un inicio reservado hacia el capital extranjero.

En 1953, formó el Comité de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que después en 1954 sería la comisión de Investigaciones, dependiente de la Presidencia.⁽³⁰⁾

En general fue en esta época cuando se creó el aparato gubernamental para la planeación a nivel nacional.⁽³¹⁾

La política industrial intentó, que las inversiones extranjeras colocaran sus capitales en unión con sociedades mexicanas.

En 1954, hubo una nueva devaluación, que llevó al peso a 8 centavos de dolar. Después de la devaluación hubo un rápido crecimiento de la economía, se incrementó la expansión en el turismo y aumentaron las exportaciones de café y algodón. La producción creció un 9% en 1954 y un 11% en 1955.

En 1955, con el fin de dar apoyo a los productos manufacturados y la exigencia de que México participara con un mínimo de contenido en la producción se crearon leyes que exceptuaban algunos impuestos de las industrias nuevas y necesarias.

Las inversiones públicas se dirigieron principalmente a las áreas rurales; los aumentos en la producción de maíz, trigo y frijol se reflejaron en una expansión de bienes.

También se invirtió en ferrocarriles, se financió la primera planta para la construcción de carros de ferrocarril; en el campo de la energía eléctrica se elevaron a un 80% las instalaciones, y en el petróleo se aumentó un 50% la capacidad de su

(30) CFR, Acosta Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, Op. Cit., p.466.

(31) Vernon, Raymond, El Dilema del Desarrollo Económico en México, Op. Cit., p. 132.

refinación.

En esta época las inversiones estadounidenses tuvieron su mayor entrada, y llegaron a sobrepasar más de 100 millones de dólares al año. Empresas transnacionales como Ford, Coca-Cola, Procter and Gamble, Kodak e IBM, hicieron su arribo por primera vez a nuestro país y comenzaron a satisfacer las necesidades de una nueva y creciente clase media.

En la industria nacional surgieron varios de los que en adelante serían los grupos más importantes en su ramo; en la construcción surgió el Grupo ICA y en las comunicaciones los antecedentes de los que hoy es Televisa, el Telesistema Mexicano. Los grupos ya establecidos también se ampliaron y se hicieron más fuertes como el Grupo Euzkadi que controlaba doce firmas mexicanas, tres extranjeras y participaciones minoritarias en otras firmas, así como vínculos con otros grupos entre los que se encontraba el Banco de Londres.⁽³²⁾

Las importaciones se redujeron substituidas por productos nacionales.

Con la finalidad de no desalentar las inversiones, el gobierno no implementó el sistema de impuestos, por lo que las finanzas del gobierno tuvieron que ser cubiertas con créditos exteriores.

Cuando Adolfo López Mateos, llegó a la Presidencia en 1958, las inversiones en manufacturas para substituir las importaciones habían bajado, hacía falta dinero y

(32) CFR., Hamilton, Nora, México: Los límites de la Autonomía del Estado, Op. Cit. pp. 294 y 295.

tecnología.

Al inicio de su sexenio el gasto público se aumentó ampliamente y las oficinas de gobierno gastaron mucho dinero.

La inversión pública se dirigió mayoritariamente a la electricidad, los ferrocarriles y el petróleo.

Nuevamente hubo una fuga de capitales motivada aparentemente por la negativa al rompimiento de relaciones con Cuba, y por las declaraciones del Presidente de que, su administración "... seguiría una política de extrema izquierda dentro de la Constitución", hubo también gran reducción de las inversiones extranjeras directas a través de la compra de empresas privadas en las que había grandes intereses extranjeros, así mismo las presiones a los inversionistas para que cedieran el control mayoritario a accionistas mexicanos, implantando impuestos discriminatorios que favorecieran a las compañías con participación mexicana mayoritaria, se propició el remplazo de importaciones utilizando empresas mancomunadas, limitando las licencias para la importación y se aplicó estrictamente la ley de exenciones de impuestos. (33)

A pesar de lo favorable de las medidas señaladas se provocó que la producción disminuyera y que los industriales desconfiaran del régimen para invertir, fue hasta 1962 que el gobierno manifestó oficialmente apoyar a la industria, medida que dio lugar a que el capital privado adquiriera confianza y regresara a México.

En 1966, se dio a conocer a la población el Programa de Desarrollo Económico y

(33) CFR, Vernon, Raymond, *El Dilema del Desarrollo Económico en México*, Op. Cit., pp. 136-138.

Social 1966-1970, dentro de los objetivos se señaló el alcanzar un crecimiento económico y una distribución equitativa del ingreso nacional.

Durante el Sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, se siguió la misma política económica que en los anteriores catorce años, impuestos reducidos, protección a la industria y una gran cantidad de gasto social dirigida principalmente a las ciudades.

En términos generales y haciendo un balance de la situación en la que se encontraba México, puede decirse que efectivamente se había logrado sostener el crecimiento de la economía y la estabilidad monetaria y política; así mismo se dio confianza a los inversionistas y banqueros extranjeros, situación que propició que México asombrara al Mundo por haber alcanzado un record de crecimiento anual del 6%, aunque los niveles de vida había aumentado en las ciudades, en el campo el analfabetismo y la falta de atención médica eran cada vez mayores.

La inversión tuvo grandes ganancias, pero el país seguía teniendo pérdidas en divisas y mucho del dinero ganado regresaba a los países de origen de las transnacionales que era principalmente Estados Unidos.

El Banco Mundial en 1970 informó que en México la distribución de ingresos era una de las peores del mundo.⁽³⁴⁾

A finales de la década de los sesenta México, se perfilaba a una de sus mayores crisis provocada por el estancamiento de la infraestructura, por la baja en la producción de alimentos, las principales industrias del Estado tenían déficits y no producían los

(34) CFR, Levy, Daniel y Székely, Gabriel, Estabilidad y Cambio, Paradojas del Sistema Político Mexicano, Op. Cit., p.174

energéticos suficientes para satisfacer las necesidades del país, llegando inclusive a importarse crecientemente, como es el caso del petróleo.

El mercado interno se estancó, los pequeños inversionistas nacionales luchaban cada vez mas por evitar ser absorbidos por los consorcios internacionales, ya que mediante sus empresas transnacionales tenían acaparadas las industrias del tabaco, hule, química, productos farmacéuticos, derivados del petróleo, maquinaria eléctrica y el equipo de transporte. (35)

De acuerdo con esto entre el 35 y 40% de la producción provenía de empresas transnacionales.

En 1970 el crecimiento sostenido llega a su fin, las consecuencias de ese modelo ya han sido apuntadas, la acumulación de capitales estaba en confrontación con la miseria de la gran mayoría de la población y el atraso en el campo.

La política económica del sexenio de 1970-1976 respecto a la industria, tuvo el siguiente inicio: "... Ha llegado al gobierno un grupo de hombres que piensa que es necesario modificar la estrategia del desarrollo económico de México. Por la lucha económica e industrial y por el crecimiento de nuestra población, necesitamos grandes capitales nacionales y extranjeros y una gran tecnología, para progresar. Pero el gran capital y la gran tecnología, demandan amplios dividendos; y si no compensamos la salida de dividendos y de los intereses al extranjero que deben existir mediante nuevas inversiones y con crecientes exportaciones, corremos el peligro de producir en pocos años un desequilibrio en la balanza de pagos, y por lo tanto una recesión económica ... los inversionistas y los acreedores de innovaciones tecnológicas, deben obtener ciertamente

(35) CFR, Tello, Carlos, La Política Económica en México, 1970-1976, 4a. Ed., Siglo XXI, México, 1980, p. 23.

una redistribución de sus esfuerzos creadores, y a sus riesgos, pero México necesita compensar con exportaciones y nuevas inversiones esa aplicable salida de divisas ... el gobierno ... hará grandes esfuerzos por derivar la producción hacia la exportación: hay buenos recursos naturales, mano de obra buena y barata, ampliación en la educación técnica, tranquilidad política, conciencia creciente de que debemos producir más y mejor para ingresar ampliamente a la competencia internacional ... no tenemos una mentalidad expropiatoria ... será éste un régimen de garantías ... Esto es la médula de mi pensamiento al respecto, y será la directriz esencial del gobierno durante seis años ..." (36). fue la declaración que hizo a los inversionistas nacionales y extranjeros el 3 de diciembre de 1970, el Presidente Luis Echeverría Álvarez.

La orientación que se intentó dar a la política económica era de redistribución, promoción de la descentralización industrial, protección a la inversión que se daría para que las industrias se modernizaran y coadyuvaran al desenvolvimiento en otros sectores, se iniciaba así la segunda etapa del proceso de industrialización que fomentaría la modernización tecnológica, tanto de la absorción y adaptación de tecnologías extranjeras como mediante la generación de tecnología nacional. (37)

A la inversión extranjera directa se le dejaba un papel complementario y se reiteraba la necesidad de que no desplazara al capital nacional, si no que se asociara con él. Se pretendía también evitar el control del capital extranjero en una determinada rama. (38)

En 1973, se promulgó la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular a la

(36) Banco de Comercio Exterior, La Política del Nuevo Gobierno, 1a. Ed., Banco de Comercio Exterior . México, 1977, pp. 190, 191.

(37) CFR, *Idem*, pp. 17, 118, 120.

(38) CFR, Banco de Comercio Exterior, La política del Nuevo Gobierno, Op. Cit., pp. 127-137.

Inversión Extranjera, en ella se limitaba la participación de los extranjeros al 49% de las acciones de capital, y se intentaba que las empresas se comprometieran a producir en el país una parte cada vez mayor de las piezas que utilizaban.

Entre 1970 y 1972 la inversión extranjera crece lentamente, en 1973 y 1974 el crecimiento toma cierta rapidez, y de 1974 a 1976 vuelve a caer, estos cambios se asocian a la Ley mencionada de 1973, pero también hay que considerar que entre 1974 y 1975 las economías norteamericana y de otros países industriales se encontraban en recesión. (39)

Fue en esta época cuando se dio el proceso de "mexicanización" de empresas extranjeras y en general el establecimiento de empresas mixtas, en la industria metálica básica, que de acuerdo a Alonso Aguilar los medios privilegiados de centralización del capital que ha contribuido al surgimiento y al desarrollo de poderosos consorcios de la industria, los servicios y el comercio". (40)

Lo anterior pone de manifiesto que a pesar de que hubo inversión extranjera se desarrolló también el capital monopolista en grupos financieros nacionales que estuvieron vinculados con capitales extranjeros; surgieron nuevos consorcios y los ya establecidos tuvieron transformaciones como ocurrió con la fundación del grupo Alfa en 1974, y Desc en 1973 que invirtió en empresas como Spicer y Resistol monopolios de origen extranjero; también se constituyeron en 1973, Empresas Frisco; y en 1975 Industrial Minera México.

El gobierno invirtió en una gran cantidad de proyectos de centros turísticos como Cancún e Ixtapa-Zihuatanejo, lo que denota que la participación del Gobierno en la industria, también se extendió.

(39) CFR, Aguilar, Alonso M., *El Capital Extranjero en México*, Op. Cit. p. 56.

(40) *Idem*, p. 179.

A pesar de los aparentes logros señalados, en términos generales la inversión privada de capitales descendió, ya que los inversionistas perdieron sus confianza en el régimen y se inició la gran retirada de capitales, lo que se reflejó en la baja de las exportaciones y el aumento de las importaciones.

El gobierno no tuvo aumento en sus ingresos, pues no hubo una reforma tributaria, ni cambiaron los montos de asignación a los subsidios para los bienes y servicios que el Estado proporcionaba, el financiamiento era deficitario y se acudió en gran medida a préstamos, principalmente extranjeros, lo que provocó que la deuda pública aumentara en grandes proporciones.

Al tomar el poder el nuevo gobierno en 1976 impuso un programa de austeridad, elaborado por el Fondo Monetario Internacional, en el que se proponía la reducción del gasto público y freno a los salarios, con esto se trató de fortalecer las finanzas del gobierno y apoyar al sector privado.

Efectivamente, la inflación y el déficit del sector público bajaron, pero también bajo el producto de 4.2% en 1975 a un 3.4.% en 1976.

Los descubrimientos de nuevas reservas petroleras provocaron la reanudación de la inversión y la economía creció en un 8.2% en 1978. ⁽⁴¹⁾

La mexicanización de las empresas cobraron gran impulso, y los capitales mas fuertes invirtieron y se ampliaron.

(41)CFR, Riding, Alan, Vecinos Distantes. Op. Cit., p. 177.

Las industrias extranjeras principalmente la de automóviles, tuvieron una gran expansión, y crecieron de 3.7 mil millones de dolares a 9.3 mil millones de dolares entre 1970 y 1976 y 10.7 mil millones de dolares para 1982.

El Plan de Desarrollo Industrial tenía como meta un crecimiento anual del 10% y promovía la descentralización económica, también fijaba la relación del capital extranjero en el desarrollo, proponiendo que: "... las empresas con capital extranjero puedan aportar el acceso a mercados externos y fuentes de cambio técnico de los que participan a través del vínculo con sus matrices" ⁽⁴²⁾

El Plan Global de Desarrollo basaba el crecimiento del sector industrial en los recursos naturales como el gas y el petróleo aunque no los consideraba suficientes, preveía un crecimiento del 10% anual. ⁽⁴³⁾

Tras negociaciones para ver la posibilidad del ingreso de México al GATT, se concluyó que no era oportuno ingresar a éste y en el mismo Plan Global se especificaba que "... esta decisión no significa mantener el proteccionismo excesivo ni refleja intentos de autarquía, tampoco implica abandonar los esfuerzos hacia una mayor eficiencia productiva, ni representa la voluntad de mantener a la industria mexicana en un clima de protección permanente. Por ello, se seguirá revisando la política de racionalización del proteccionismo".⁽⁴³⁾

En lo referente a las relaciones internacionales disponía una serie de principios por los que debía regirse, entre los que se encontraba la soberanía permanente sobre los recursos.

(42) Plan Global de Desarrollo, I.a. Ed., Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1980, p. 165.

(43) Idem, p. 238.

La política industrial pretendía un crecimiento del 10.8% anual, sus propósitos eran desconcentración territorial, y el desarrollo de ramas de alta productividad. (44)

La inversión extranjera estaba basada en las disposiciones de la Ley Sobre Inversiones Extranjeras y tenía por objetivo "... estimular el desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país".(45). debía ser complementaria y adicional al impulso económico nacional; debían de instaurarse mecanismos de planeación y de regulación para evitar distorsiones y alteraciones erráticas, también tendría que ayudar al uso de sistemas intensivos en el factor tecnológico que acarrearía el desplazamiento de mano de obra, favorecería el ingreso de las zonas o regiones de menor desarrollo relativo, y estaría condicionada al aporte tecnológico que realizara al país. según lo señalaba el Lic. Bernardo Sepúlveda Amor. (46)

En 1981, se dio la baja repentina de los precios mundiales del petróleo, lo que puso de manifiesto la vulnerabilidad de la estrategia económica de México. En lugar de disminuir el gasto y establecer reformas fiscales importantes, se siguieron contratando grandes cantidades de préstamos y las fugas de capitales llegaron al nivel más alto en la historia de México, lo que provocó que en 1982 se diera una devaluación, llevando al peso de 25 a 45 pesos por dólar, en agosto de 1981 se suspendió el pago de la deuda por 80 mil millones de dólares y en septiembre de 1982 se nacionalizó la banca.

En noviembre de 1982, el gobierno mexicano emprendió el Programa Inmediato de Reordenación Económica, que fue apoyado por el Fondo Monetario Internacional mediante el Convenio de Facilidad Ampliada, y que a través de la primera Carta de

(44) *Idem*, pp.293 y 294.

(45) Secretaría de Programación y Presupuesto, Aspectos Jurídicos de la Planeación en México, Op. Cit., p. 435

(46) *Idem*. pp. 437 y 438.

Intención enviada al Director del Fondo el 10 de noviembre de 1982, el gobierno se comprometía a recortar el gasto público, frenar las importaciones, reducir los subsidios y aumentar el precio de infinidad de servicios públicos, a cambio México obtendría prestamos sucesivos durante los tres años que duraría el acuerdo. (47) El nuevo gobierno se comprometió a cumplir con el acuerdo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, estableció la estrategia económica y social, que tenía como objetivo lograr el desarrollo a través de dos líneas fundamentales de acción la reordenación económica y el cambio estructural (48)

En el marco internacional se preveía la diversificación en el intercambio político, cultural y económico, dando prioridad en sus relaciones con América Latina.

Con las naciones industrializadas, se continuaría aplicando un enfoque global en sus relaciones; para una mejor definición de objetivos nacionales frente al exterior, así como una utilización mas racional de la capacidad de negociación.

En lo referente el desarrollo económico, se dio la coexistencia de grandes unidades de carácter oligopólico con una multitud de unidades pequeñas, y baja capacidad, para beneficiarse con economías de escala y acceso inadecuado a apoyos estatales, por lo que el cambio estructural del aparato industrial tenía una estrategia de cinco criterios generales:

- "1.- Aumentar la oferta de bienes y servicios.
- 2.- Incrementar el grado de integración intra e inter sectorial mediante el desarrollo selectivo de la industria de bienes de capital,

(47) CFR, Nacional Financiera, Testimonios del Mercado de Valores, Tomo II, 1a. Ed., 1990, p. 262.

(48) CFR, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, 1a. Ed., Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983, p.28

- 3.- Vincular la oferta industrial con el exterior impulsando la sustitución eficiente de importaciones y la promoción de exportaciones diversificadas.
- 4.- Adoptar y desarrollar tecnologías y ampliar la capacitación para impulsar la producción y la productividad.
- 5.- Aprovechar eficientemente la participación directa del Estado en áreas prioritarias y estratégicas para reorientar y fortalecer la industria nacional". (49)

La política económica estaría basada en la recuperación de la actividad moderada pero sostenida, más eficiente y con tasas declinantes de inflación. Se planteaba así una situación realista cambiaría, se racionalizaba la protección comercial y se reorientaba la política de inversiones extranjeras.

El Plan Nacional de Desarrollo, asignaba una importancia prioritaria a la modernización y reorientación del aparato productivo, con el propósito de promover una inserción eficiente del sector industrial dentro de las corrientes del comercio internacional, y de manera mas amplia, buscaba fortalecer la vinculación del país con la economía mundial.

La inversión extranjera directa se orientaría de acuerdo con las prioridades estratégicas del desarrollo, los recursos se usarían en forma complementaria; y se planeó que no se autorizarían inversiones extranjeras en empresas mexicanas ya establecidas salvo casos excepcionales.

(49) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Op. Cit., p. 130.

Se pensaba ya, en ese momento, en buscar medios para el desarrollo de cooperación económica multilateral y bilateral con un enfoque global, con miras a mediano plazo para que ayudaran al desarrollo, con una mayor estabilidad en el entorno internacional. ⁽⁵¹⁾

Durante 1983 y 1986 se llevó a cabo un proceso de racionalización a la protección comercial, México se adhirió al GATT en 1986 con la finalidad de continuar el proceso de apertura comercial.

La sustitución de importaciones de productos primarios y petróleo, por productos manufactureros, sería el medio para que México entrara a la nueva división internacional del trabajo, así las exportaciones manufactureras pasaron de 3 018 millones de dolares en 1982 a 11 616 millones en 1988; y fue la industria ensambladora de automóviles y motores la que consolidó su liderazgo, a ella le siguió la industria química. El aumento de las manufacturas estuvo unido al dinamismo de la industria maquiladora. ⁽⁵²⁾

A pesar de las cifras señaladas anteriormente, en términos generales, el promedio de crecimiento fue de 0.1% anual, la inversión, principalmente la pública disminuyó. El régimen no logró restaurar la confianza de los inversionistas por lo que continuó la fuga de capitales que se inició en el anterior gobierno. La política de austeridad repercutió significativamente en las clases media y baja.

El sexenio de Miguel de la Madrid, marcó la pauta para que a partir de 1989, en el régimen de 1988-1994, se pudiera aplicar su política económica, e introdujera reformas en la vida económica del país.

(51) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Op. Cit., p.193.

(52) Guillén Romo Héctor, El Sexenio De Crecimiento Cero, México, 1982-1988, 1a. Ed., Era, México, 1990, p. 123.

CAPÍTULO 3

POLÍTICA ECONÓMICA DE 1989-1994

3.1. FINES.

Al iniciarse el sexenio de 1988- 1994, se plantearon los métodos para alcanzar el objetivo del sexenio, la "modernización" a través de la globalización, desregulación, privatización y apertura.

En el discurso de toma de posesión como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, define al Estado Moderno como: "... aquel que conduce la estrategia nacional del desarrollo, crea las condiciones para un crecimiento sostenido, establece y eleva la eficiencia, fortalece las entidades estratégicas y prioritarias, desincorpora entidades no fundamentales para ampliar su acción en las responsabilidades sociales y explica y fundamenta la razón de estas decisiones, atiende con esmero y como objetivo fundamental el bienestar popular" ⁽¹⁾

Para lograr la modernización y el cambio, propone tres acuerdos nacionales, que buscarían "... atender demandas inmediatas y abrir la perspectiva y horizonte de los mexicanos" ⁽²⁾, los acuerdos son:

Acuerdo Nacional para la ampliación de la vida democrática

Acuerdo Nacional para la recuperación económica, y

Acuerdo Nacional para el mejoramiento productivo del bienestar nacional.

(1) Bueno, Gerardo M., Coordinador, Desarrollo Económico y participación del Estado en la Economía Nacional, Testimonios del Mercado de Valores, 1a. Ed., Nacional Financiera, México, 1990, p.349.

(2) Idem, p. 349.

Los señalamientos que hace en este discurso, serían ampliamente tratados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Dicho Plan establece también los lineamientos para cumplir con las obligaciones del Estado las que señala como "... garantizar el Estado de Derecho y la seguridad de los ciudadanos, armonizar los intereses de todos los grupos y promover las condiciones de crecimiento que permitan un avance significativo en el bienestar de todos los mexicanos" (3)

Los objetivos nacionales fijados en el Plan son:

- I. La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo.
- II. La ampliación de la vida democrática.
- III. La recuperación económica con estabilidad de precios,
- IV. El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población." (4)

Por ser el motivo de esta tesis se estudiara el método señalado para alcanzar el desarrollo económico.

La estrategia que el nuevo sexenio planteaba, era como ya se dijo "la modernización", que significa fomentar la cooperación económica, el diálogo multilateral y la actividad bilateral, pugnando para que se aplicaran en México, regímenes de comercio similares a los que se habían venido poniendo en práctica, el de apertura comercial; por que el comercio internacional fuera mas amplio y justo, así como la promoción de acciones que contribuyeran a solucionar problemas del país como la deuda, comercio y financiamiento del desarrollo.

(3) Poder Ejecutivo, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, 1a. Ed., Secretaría de Programación y Presupuesto, México, mayo de 1989, p. 16.

(4) Idem, p.16.

La política económica en general perseguía el crecimiento económicos con estabilidad de precios y sus metas eran:

- 1.- Un crecimiento anual del 6% durante el período de vigencia del Plan.
- 2.- La reducción de la inflación interna a los niveles de la inflación internacional de aproximadamente un 5% anual. (5)

Los lineamientos que se seguirían para alcanzar las metas anteriores eran: "La estabilización continua de la economía, la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva y la modernización económica" (6)

Para que se diera la estabilización continua señaló líneas generales entre las que destaca por su eficacia, el control a la inflación, la que se redujo de 51.7% en 1988 a 19.7% en 1989, volviendo a subir a un 29.9% en 1990, bajando a 18.5% en 1991, 11.9% en 1992, 8% en 1993 y 3.78% en el primer semestre de 1994.

Respecto a la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, se fortalecería el ahorro interno y se disminuiría la transferencia de recursos al exterior, por lo que se inició un programa de renegociación de la deuda externa, bajo cuatro premisas: "...abatir la transferencia de recursos a niveles compatibles con las metas de crecimiento, disminuir la deuda histórica acumulada, asegurar recursos por un período que eliminará la incertidumbre de las negociaciones anuales y, reducir el valor de la deuda y su relación con el producto nacional" (7)

(5) CFR, Idem, p. 16.

(6) Idem, p.57.

(7) Salinas de Gortari Carlos; Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989, 2a. Ed., Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1989, p.33.

Con el arreglo de la deuda se consideró que se abrirían nuevos márgenes para el crecimiento, pues los recursos liberados por la renegociación serían complemento del ahorro interno y se podrían canalizar a la inversión,

México fue el primer beneficiado del Plan Brady, que plantea la reducción de la deuda y su servicio por Estados Unidos, convocando también a países como Japón, Alemania, banqueros del Club de París y otros bancos privados; las condiciones del Plan eran que las economías que quisieran favorecerse, tendrían que mostrar eficiencia en sus programas de ajuste, abrirse al exterior y dar mejores posibilidades al capital nacional y sobre todo extranjero.

La modernización económica se basaría en la actualización de las estructuras económicas, para alcanzar una mayor competitividad en el interior y en el exterior, como son la pesca, el campo, el turismo, telecomunicaciones, abasto de energía y una mayor infraestructura.

Ya desde el discurso de toma de posesión el Presidente Carlos Salinas de Gortari les pidió a los empresarios "invertir y reinvertir", reiterándoles el compromiso de que el gobierno generaría el ambiente propicio a la inversión privada por medio de reglas claras y certidumbre en las acciones, así como el simplificar la regulación, a fin de que los particulares se constituyeran en el motor del desarrollo.⁽⁸⁾

Continuando con la tendencia que se había iniciado en el sexenio anterior, el comercio exterior se basaría en la apertura a la competencia externa, rompiendo con el

(8) CFR, Bueno, Gerardo M., coordinador, Desarrollo Económico y participación del Estado en la Economía, Op. Cit., p. 355.

esquema proteccionista. Postula la integración de México a la Cuenca del Pacífico, la Comunidad Europea y a fortalecer sus relaciones con América Latina, Estados Unidos y Canadá, razón por la que se firmaron, El Acuerdo de Libre Comercio con Chile en 1991; después de largas negociaciones el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, en 1992; al que se trata ahora de ampliar con la entrada de nuevos países considerando como primera opción a Chile; varios acuerdos bilaterales de cooperación económica con Paraguay, Ecuador y Bolivia, en 1993 se iniciaron negociaciones con el grupo de los Tres, formado por Colombia, Venezuela y México para firmar el Tratado de Libre Comercio que entrará en vigor este año.⁽⁹⁾ Se firmaron, un Acuerdo de Complementación Económica con la Comunidad Económica Europea y dos Acuerdos Complementarios uno con Italia y otro con Francia y en diciembre de 1992 se creó un mercado para facilitar el intercambio comercial y la inversión con Israel.⁽¹⁰⁾ Para fines de 1994 se plantea la firma de un tratado de libre comercio con Nicaragua; y en julio se iniciaran negociaciones con el Grupo GA-3 formado por el Salvador, Guatemala y Honduras para firmar un acuerdo de libre comercio con nuestro país.⁽¹¹⁾ El 5 de abril de 1994 se firmó el Tratado de Libre Comercio entre México y Chile 1994, que entrará en vigor el 1o de enero de 1995.

La inversión extranjera tendría un papel complementario a la nacional, y en el Plan Nacional de Desarrollo se considera que: "... genera empleos directos o indirectos, permanentes o bien remunerados, provee al país de recursos frescos para el sano financiamiento de las empresas, aporta tecnologías modernas a la planta industrial; alienta el esfuerzo exportador del país"⁽¹²⁾

(9) CFR, Salinas de Gortari Carlos, V Informe de Gobierno, 1a. Ed., Presidencia de la República, 1993, p.3,14,15, 17.

(10) V Informe, Op. Cit., p. 17.

(11) CFR, El TLC con México ayudará a Nicaragua a Modernizar su Economía, El Financiero, Sección Comercio, 8 de junio de 1994, p. 25, y Prepara Centroamérica una Posición Conjunta, El Financiero, Sección Comercio Exterior, 15 de junio de 1994, p. 27

(12) Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Op. Cit., p. 88

El papel del Estado estaría sujeto a la atención del gasto social y a la productividad de estrategias prioritarias, por los que se aceleró la desincorporación del sector público, impulsado por organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos; así para 1992 se habían desincorporado 362 entidades por considerarse no estratégicas contando con 221, en 1993 28 fueron desincorporadas y 50 se encontraban en proceso de liquidación, extinción, venta, fusión o transferencia a gobiernos estatales. (13)

El 24 de enero de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el programa nacional de Modernización Industrial 1990-1994, que plantea como objetivos: "...propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad, lograr un desarrollo regional más equilibrado proporcionando una adecuada utilización de recursos productivos; promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior, crear empleo más productivo e incrementar el bienestar de los consumidores (14)

Los sectores productivos debían lograr el crecimiento de la industria a través de su iniciativa; con la modernización del sector industrial y del comercio exterior, se intentaría que las industrias de manufacturas crearan nuevos empleos.

También se proponía la desconcentración de la industria para aprovechar los recursos y preservar el medio ambiente.

La promoción y defensa de intereses comerciales fue considerada como fundamental

(13) CFR, V Informe, Op. Cit., p. 53.

(14) CFR, Secretaría de Comercio Y Fomento Industrial, Programa Nacional de modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994; Diario Oficial de la Federación, México, 24 de enero de 1990, p. 15.

para que México entrara a los mercados internacionales, se promoverían las exportaciones, las inversiones y la transferencia de tecnología. También se buscaba una mayor reciprocidad comercial con las naciones; debe enfatizarse que México no había recibido reciprocidad en el acceso a los mercados internacionales, teniendo que enfrentarse a cuotas de exportación, gran cantidad de requerimiento fitosanitarios, establecimiento de especificaciones técnicas a productos manufacturados y existencia de barreras no arancelarias; como por ejemplo el embargo atunero que se dio por una decisión unilateral de Estados Unidos, al establecer la Corte de San Francisco que la pesca del producto, propiciaba la muerte de decenas de delfines.

3.2. REGULACIÓN Y DESREGULACIÓN.

Las leyes que existían en el área económica fueron señaladas como antiguas y por lo tanto no acordes a las condiciones y a los retos presentes.⁽¹⁵⁾

La disparidad entre la regulación con la actualidad se daba principalmente en lo referente a la apertura de mercados.

Los argumentos que el nuevo sexenio dio para iniciar la desregulación fueron que "La regulación excesiva impone costos elevados, limita a la competencia impulsando precios a la alza ... desalienta la productividad, propicia una asignación ineficiente de recursos ..., en general, perjudica a quienes disponen de menos recursos ..., al constituirse en una barrera a las entradas de nuevos participantes en los mercados, la regulación

(15) CFR, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Op. Cit., p. 88.

excesiva propicia ganancias oligopólicas ..." (16)

En el Programa Nacional de Modernización industrial, se consideraba que la excesiva regulación afectaba principalmente a la micro, pequeña y mediana industria, al imponerles costos fijos que eran incapaces de cubrir en muchos casos (17)

Los objetivos de la desregulación como aspecto medular de la modernización son: promover la libre competencia y suprimir costos innecesarios. (18)

La desregulación económica, según lo señalado por el Programa Nacional de Modernización Industrial, estaba encaminado a promover una competencia mas sana en los mercados que se reflejaría en un mayor crecimiento, mejores precios y calidad de productos. Modernizando el marco regulador, se superarían los obstáculos que limitan las exportaciones, el crecimiento, la productividad, y la participación de la inversión de los particulares.

Han sido muchos los sectores en los que el proceso de desregulación y reducción de leyes se ha dado, en las telecomunicaciones, transporte, pesca, turismo, campo, minería, etc., en lo concerniente a la intervención del Estado en la economía se derogaron cuatro leyes y se promulgó la Ley Federal de Competencia Económica. (19)

Otras leyes tuvieron modificaciones para agilizar sus operaciones como es el ejemplo de la Ley Aduanera.

(16) Idem, p. 88.

(17) CFR, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994. Op. Cit. p. 13

(18) CFR, 1er Informe de Gobierno, Op. Cit., p. 41.

(19) CFR, Pazos Luis, El Final de Salinas, 1a. Ed., 4a. reimpresión, Diana, México, 1993, p. 217.

En mayo de 1989 se publicó un nuevo reglamento en materia de inversión extranjera, que abrogó dos reglamentos, un decreto, un acuerdo y la Resolución General que sistematiza y actualiza las resoluciones generales emitidas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1988, derogó un reglamento, artículos de la Ley General de Población y todas las disposiciones administrativas de carácter general que establecían obligaciones, restricciones o requisitos a inversionistas extranjeros o sociedades en cuyo capital social participaban inversionistas extranjeros.

El Reglamento de Inversión Extranjera, fue importante, por que en él, se suprimieron muchos requisitos administrativos, siempre y cuando se reunieran determinadas características, sin embargo, la inversión extranjera no se elevó al nivel que se pretendía, el motivo de ello fue, según Leonel Pereznieto las inseguridades que esta representaba a los inversionistas, pues de obtener las características requeridas se tendría que acudir a los permisos, cayendo nuevamente en las trabas burocráticas con la salvedad de que su inversión y estaba hecha, además por ser un reglamento que va mas allá de lo previsto por la ley e incluso derogándola en algunos aspectos, resultaba entonces inconstitucional e igualmente no daba seguridad jurídica al inversionista. (20)

De lo anterior puede observarse que si bien el esfuerzo del gobierno ha estado encaminado a facilitar las operaciones económicas, en muchas ocasiones no era la cantidad de leyes, reglamentos o decretos las que debían suprimirse; si no mas bien debían cambiarse e incluso anularse muchos de los trámites, siendo entonces conveniente hablar de "desburocratización"

(20) CFR, Peresnieto Castro, Leonel, Derecho Internacional Privado, 5a. Ed., Harla, México, 1991, pp. 164-166.

En 1992 se reformó la Ley de Puertos, que promueve la descentralización administrativa y la incorporación de la iniciativa exportadora canalizando la competitividad del país.

En diciembre de 1993 se publicó en el diario Oficial de la Federación, la nueva Ley de Inversión Extranjera que abrogó a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973.

Así la desregulación económica debe entenderse como la derogación o abrogación de todas las normas que impulsen y contradigan a la globalización, la privatización y la apertura que son los esquemas de la nueva economía mundial.

3.3. INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA.

El Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, planteó, para alcanzar la modernización de la industria y el fomento del comercio exterior, cinco ejes rectores: la internacionalización de la industria nacional, el desarrollo tecnológico, el mejoramiento de la productividad y la promoción de la calidad total, la desregulación de las actividades económicas, la promoción de exportaciones y el fortalecimiento del mercado interno. (21)

Abrir el país al crecimiento, estimularía la competitividad, permitiría mejorar las economías de escala y facilitaría la adopción de tecnologías adecuadas.

(21) Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990, Op. Cit., p.16.

En el mismo programa se pensaba en el acercamiento de la industria con los centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Como ya ha quedado señalado en el punto anterior la misma desregulación se consideraba como un estímulo a la inversión, ya que permitiría a los productores e inversionistas una mejor visión sobre el entorno en el que realizarían sus actividades, permitiéndoles planear la realización de sus proyectos.

La eliminación de trabas y restricciones ayudaría según el planteamiento a que los productos mexicanos entraran al mercado internacional.

Las acciones que el Estado emprendería son:

- Transformación del enfoque de programas sectoriales específicos definidos por el Gobierno Federal, en el que se coordinaran los sectores público, privado y social así como la inversión tanto nacional como extranjera. El ejemplo es la concesión para la construcción de carreteras por los particulares que después de que se terminen los contratos podrán ser explotadas por el gobierno.
- El perfeccionamiento de la función de las diversas fuentes de financiamiento, como la canalización de recursos de Nacional Financiera, para apoyar a los pequeños y medianos empresarios.
- Incentivos fiscales, como la reducción del impuesto sobre la renta de un 50% a un 35% en 1993 y a un 34% para 1994; también la disminución del impuesto al valor agregado de un 20% y 15% a un 10%.
- Se evaluaría la creación de nuevas alternativas de inversión para el mercado bursátil.
- Promoción de encuentros interinstitucionales e intergremiales, ferias y exposiciones para estimular la modernización tecnológica. Sobre esto recuerdese la expo-

sición Europalia 92, en la que México presentó sus riquezas naturales y culturales, así como sus adelantos tecnológicos.

-Se facilitaría la transferencia de tecnología y se protegería a la propiedad industrial.

En 1991, se publicó la Ley de Patentes y Marcas.

-Se redefiniría la zonificación geográfica industrial.

-Se alentaría el desarrollo de una nueva cultura de calidad total restringiéndose las normas oficiales, dejando solamente las de protección, seguridad e información al consumidor y, para la preservación ecológica.

-Para la micro, pequeña y mediana industria, se buscaría impulsar sus formas tradicionales de producción y se trataría de que se organizaran para que incrementaran sus posibilidades de negociación en los mercados internacionales; así como de integrar a este sector, a las diversas cadenas productivas para maximizar sus efectos.

CAPÍTULO 4

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

4.1. GENERALIDADES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

El 23 de diciembre de 1993 se promulgó la Ley de Inversión Extranjera y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año.

Al respecto cabe la aclaración que la promulgación, según la publicación, carece del requisito que señala el artículo 92 Constitucional que dice: "Art.; 92. Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidas" ⁽¹⁾, el único que refrenda el Decreto que crea la Ley de Inversión Extranjera es el Secretario de Gobernación, sin incluirse los refrendos de los secretarios de Comercio y Fomento Industrial, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social, de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Turismo; ya que a todos se les asignan diferentes funciones en la ley, y además forman la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, según lo señala el artículo 23 de dicha Ley.

El objeto de la Ley, se señala en el primer artículo como "... la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que esta contribuya

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103a. Ed., Porrúa, México, 1994, p.71.

al desarrollo nacional". (2)

En el informe remitido por la Embajador de Estados Unidos de América en México, al gobierno del Presidente Bill Clinton se afirma que el objeto de la Ley es, atraer una mayor inversión y evitar la versión de que se pretende "vender" al país a los extranjeros; pero como México "hará lo que sea necesario" para atraer la "necesitada" inversión extranjera y transformar con ella la economía, una vez que México supere los problemas políticos abrirá completamente su economía al capital extranjero. (3)

Esta Ley, abrogó a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973; a la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional de 1926 y al Decreto que establece la necesidad transitoria de obtener permiso para la adquisición de bienes a extranjeros y para la constitución o modificación de sociedades mexicanas que tengan o tuvieren socios extranjeros, de 1944.

Derogó los artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de 1972 así como todas las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de carácter general que se opusieran a la Ley.

Se aplicará como Reglamento, el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la inversión Extranjera que se publicó el 16 de mayo de 1989, en todo lo que no se opusiera a la Ley, pero el Reglamento parece haber sido hecho para la Ley de Inversión Extranjera y no para la Ley de 1973, a la que por el contrario contradice y en algunos casos, como se comentó en el capítulo anterior rebasa, a la Ley el Reglamento.

(2) Ley de Inversión Extranjera, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1993, p. 92.

(3) CFR, Estéves, Dolia, México Acabará por abrirse totalmente al Capital, El Financiero, Sección Finanzas, 18 de enero de 1994, p. 5

4.2. INVERSIÓN MEXICANA, REGULACIÓN.

En el artículo 5o. de la Ley de Inversión Extranjera, se establecen las actividades que serán reservadas exclusivamente al Estado en las áreas estratégicas:

- " I.- Petróleo y demás hidrocarburos;
- II.- Petroquímica básica;
- III.- Electricidad;
- IV.- Generación de energía nuclear;
- V.- Minerales radioactivos;
- VI.- Comunicación Vía Satélite;
- VII.- Telégrafos;
- VIII.- Radio telegrafía;
- IX.- Correos;
- X.- Ferrocarriles;
- XI.- Emisión de billetes;
- XII.- Acuñación de moneda;
- XIII.- Control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos, y
- XIV.- Las demás que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables. (4)

De esta forma se respeta lo dispuesto en el artículo 28 Constitucional, Cuarto Párrafo.

En el artículo 6o; se reserva de manera exclusiva a mexicanos o sociedades mexicanas con clausula de exclusión de extranjeros las siguientes actividades:

(4) Ley de Inversión Extranjera, Op. Cit., p. 93.

I.-Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, sin incluir los servicios de mensajería.

Cabe indicar que el Artículo Sexto Transitorio, abre la posibilidad para que a partir del 18 de diciembre de 1995, los extranjeros puedan invertir hasta en un 49% del capital social de sociedades mexicanas. Esto es, que esta actividad estará reservada "únicamente" a la inversión mexicana durante dos años aproximadamente a partir de la creación de la Ley de Inversión Extranjera.

II.- Comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo;

III.- Servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable;

IV.- Uniones de crédito;

V.- Instituciones de Banca de desarrollo en los términos de la ley en la materia; y

VI.- La prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las leyes aplicables.

Advierte que no podrá incluirse inversión extranjera ni por fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación alguna, salvo lo que establece el Título Quinto de la misma ley, que se refiere a la inversión neutra, a la que se entiende como, aquella que sólo tendrá derechos pecuniarios, corporativos limitados sin que sus tenedores tengan derecho de voto en las asambleas generales ordinarias; al respecto, la ley no señala los porcentajes máximos de esta "inversión neutra" que las sociedades puedan admitir y deja la posibilidad de que este tipo de inversionistas participen en asambleas generales extraordinarias.

En la Ley, se considera como mexicana a la inversión de extranjeros con calidad de inmigrados que no se encuentre dentro de los títulos Primero y Segundo de la misma.

Ratifica el derecho garantizado en la Fracción I del artículo 27 Constitucional para adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional a los mexicanos y a las sociedades mexicanas con clausula de exclusión.

Esta Ley, como puede observarse, no aporta nada nuevo a la regulación de la inversión mexicana, considerando que ya en su nombre queda totalmente definida la inversión a la que norma.

4.3. INVERSIÓN EXTRANJERA, REGULACIÓN.

A la inversión extranjera se le deja en el artículo 7o la posibilidad de canalizar sus capitales en las áreas y porcentajes siguiente:

- Hasta 10% en sociedades cooperativas de producción,
- Hasta 25% en transporte aéreo nacional, aerotaxi, y aéreo especializado;
- Hasta 30% en sociedades controladoras de agrupaciones financieras, instituciones de crédito, banca múltiple, casas de bolsa y especialistas bursátiles.
- Hasta 49% en instituciones de seguros, de fianzas; casa de cambio, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero; sociedades financieras de objeto limitado a las que se refiere el Artículo 103 Fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; sociedades de inversión y sociedades operadoras de sociedades de inversión, fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales, sin incluir la adquisición y utilización de explosivos para actividades industriales y extractivas, ni la elaboración de mezclas explosivas para el consumo de dichas actividades; impresión y publicación de periódicos para la circulación exclusiva en territorio nacional; acciones serie "T" de sociedades que tengan en propiedad tierras agrícolas, ganaderas y forestales; televisión por cable; servicios de telefonía básica; pesca en agua dulce, costera y en la zona económica

exclusiva, sin incluir acuicultura; administración portuaria integral; servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interior, en los términos de la ley en la materia; sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje, con excepción de cruceros turísticos y la explotación de dragas y artefactos navales para la construcción, conservación y operación portuaria; servicios a pasajeros, mantenimiento y rehabilitación y comercialización de trenes unitarios, operación de terminales interiores de combustible y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario.

También se hace la misma prohibición y señala la misma salvedad de inversiones neutras en idéntico sentido que el artículo 60.

En todo lo que no esta señalado por el artículo anterior y por lo que señalan los artículos 8o. y Séptimo, Octavo y Noveno Transitorios, la inversión extranjera podrá participar en la producción de capital que se desee, así como ampliarse en el mismo campo y diversificarse.

En el artículo 8o. se señalan las actividades que requieren resolución de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera, para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% y son:

- 1.- Servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como remolque, amarre de cabos y lanchaje;
- 2.- Sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente de tráfico de altura,;
- 3.- Administración de terminales aéreas;
- 4.- Servicios privados de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y combinados;
- 5.- Servicios legales;

- 6.- Sociedades de información crediticia;
- 7.- Instituciones calificadoras de valores;
- 8.- Agentes de seguros;
- 9.- Telefonía celular;
- 10.- Construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados; y
- 11.- Perforación de pozos petroleros y de gas.

En los artículos transitorios Séptimo, Octavo y Noveno, se da la posibilidad de que la inversión extranjera invierta en un 49% de capital en actividades dedicadas a la fabricación de ensamble de partes, equipo y accesorios para la Industrial Automotriz, y a partir del 1o. de enero de 1999 la inversión extranjera podrá participar hasta en un 100% del capital social de sociedades mexicanas, sin necesidad de recabar la resolución favorable de la Comisión, esto lo señala el Artículo Séptimo; en el Octavo la inversión extranjera puede participar hasta en un 49% en el capital social de las sociedades mexicanas en la prestación de servicios de video texto y conmutación en paquete y a partir el 1o. de julio de 1995 en un 100%, sin necesidad de permiso de la Comisión para ambas; y el Noveno si se establece como requisito la resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un 49% del capital social de sociedades mexicanas dedicadas a las actividades de edificación, construcción e instalación de obras y a partir de 1999 podrá participar hasta el 100% en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a lo mismo pero ya sin el permiso de la Comisión.

De lo anterior puede constatarse cómo la Ley ha sido el medio para que la "gradual" apertura de mercado se de en el país, pero, ¿Por qué, se usaron los artículos transitorios para regular lo que predominará?, y también hay que preguntarse ¿Si la inversión extranjera podrá invertir hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, entonces, estas van a regirse como sociedades nacionales, extranjeras o mixtas?, estas son

lagunas que deben subsanarse a la Ley en cuestión, pues de acuerdo con la Ley, la situación fáctica sería la descrita.

Para adquirir la resolución favorable de la comisión, que señala la Ley, es necesario que los activos de las sociedades de que se trate al momento de someter la solicitud de adquisición rebase el monto que determine anualmente la propia Comisión; es decir que si no lo rebasa o la solicitud es presentada con anterioridad a la cantidad que anualmente señalará la Comisión no se necesitará este requisito; esto tal vez con el fin de incentivar a los pequeños empresarios.

En el artículo 10 se establece que, si se incluye en los estatutos de las sociedades el convenio previsto en la fracción I del artículo 27, entonces se podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles ubicados en la zona restringida destinados a la realización de actividades no residenciales, debiendo registrar dicha adquisición ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; y, en caso de que los bienes inmuebles se pretendan destinar a fines residenciales se tendrá que adecuar a lo señalado por el Capítulo II del Título Segundo de la Ley ⁽⁵⁾, sobre esto se observa una clara inconstitucionalidad de la Ley, ya que si bien es cierto que la constitución señala que por medio del convenio los extranjeros podrán adquirir bienes inmuebles, este convenio sólo es aplicable para los bienes que no se encuentren dentro de la zona restringida; ya que muy claramente la misma Constitución ordena que "... En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, **por ningún motivo** podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas" ⁽⁶⁾, esto es, que ni aún con el convenio señalado en la primera parte del párrafo citado, los extranjeros podrán adquirir bienes inmuebles en la franja restringida,

(5) CFR, Ley de Inversión Extranjera, Op. Cit., p. 94.

(6) Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit., pp. 25 y 26

aunque se dediquen a actividades no residenciales; además la Ley esta dándole a la Secretaría una facultad que no puede tener, por que como ya se dijo la misma Constitución lo prohíbe, y por lo tanto con o sin permiso, y ni para el destino de actividades residenciales los extranjeros pueden obtener el dominio directo de bienes inmuebles en la zona restringida.

En la actualidad hay personas que consideran que al seguirse prohibiendo que los extranjeros adquieran propiedades en la zona restringida, se esta frenando la posibilidad de crecimiento turístico y por lo tanto la entrada de divisas, además de que esa disposición no es aplicable para la situación actual. (7)

En los artículos posteriores se regulan los fideicomisos, la forma de constitución y modificación de sociedades, el registro de ellas, las atribuciones y operación de la Comisión de Inversiones Extranjeras, así como las sanciones administrativas que se aplicaran en caso de violación a la Ley,

Así la Ley de Inversión Extranjera mantiene la línea de la presente administración, en la que la desregulación sigue siendo el incentivo para que se de la inversión, ya que esta Ley cuenta con 39 artículos que de manera práctica regulan a la inversión extranjera, desafortunadamente al violar la Constitución sigue sin ser un medio seguro para los inversionistas extranjeros.

(7) Pazos, Luis, El Final de Salinas, 1a. Ed, 4a. reimpresión, Diana, México, 1993, p.108

CAPÍTULO 5

CONSORCIOS INTERNACIONALES

5.1.CLASES DE CONSORCIOS.

La palabra consorcio tiene su origen en el latín "consortium" y significa participación y comunicación de una misma suerte con uno o varios.⁽¹⁾

El Diccionario Jurídico Mexicano define a los consorcios como: "La reunión de dos o más personas físicas o morales que realizan actividades económicas iguales o semejantes, con la finalidad de regular entre sí su concurrencia al mercado en cuanto a las mercancías que producen o elaboran o los servicios que prestan".⁽²⁾

La anterior definición es correcta, pero hay que tomar en cuenta que en materia económica una de las características es que los consorcios, son monopolios internacionales que controlan "...una parte sustancial del mercado mundial por medio de una producción internacional organizada".⁽³⁾

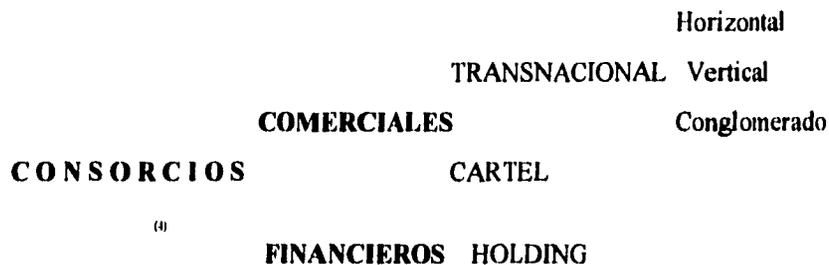
Por lo tanto, los consorcios son grupos de empresas con un sistema de producción coordinada, que se dedican a la comercialización de bienes y servicios o al manejo de capitales, ambos a nivel internacional.

(1) CFR, Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, 21a. Ed, Espasa-Calpe, España, 1992, p.387.

(2) Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, 6a. Ed., Porrúa UNAM, México, 1993. p.

(3) Astapovich, Aleksandr Zarbarevich, Estrategia de las corporaciones trans-nacionales, Traducción Ana Clavillo, 1a. Ed. en español, Moscú, Progreso, 1984, p. 42.

El siguiente cuadro servirá para llevar un estudio ordenado de la clasificación de los consorcios:



Retomando el cuadro anterior, los consorcios son de dos tipos, comerciales y financieros; dentro de los primeros se encuentran las empresas transnacionales y los cartels.

Las empresas transnacionales son consorcios comerciales que producen bienes y servicios, sus propietarios son inversionistas nacionales o residentes de un país industrializado donde se instalan, tomando ahí las decisiones, expanden sus funciones generalmente a países subdesarrollados, quedando sus subsidiarias subordinadas a la empresa matriz.

Otro concepto las define como "...empresas de grandes dimensiones, por lo general de naturaleza corporativa, con origen o registro y sede en países de alto desarrollo (predominantemente los Estados Unidos de Norte América); pero con

(4) Mansilla y Mejía, Ma. Elena, Apuntes de la clase de Derecho Internacional Privado, 1991, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1991

intereses en actividades situadas en diferentes partes del planeta que desarrollan y controlan unidades de producción, comercialización, financiamiento y servicio, con localización en numerosos países (más de seis, según una serie de criterios coincidentes). Ello se da a través de una red de filiales extranjeras con uso de personal local y muy elevadas cifras de capital, operaciones y beneficios".⁽⁵⁾

Comunmente se usan como sinónimos las palabras transnacional y multinacional, sin embargo los términos no son iguales, en el Diccionario Jurídico Mexicano se define a la empresas multinacionales como: "...entes jurídicos y organizativos que nacen a resultas de la asociación contractual entre centros públicos y/o privados de decisión y acción correspondientes a diferentes países y sistemas (capitalistas o de planificación centralizada, altamente desarrollados o en desarrollo). En virtud de esta asociación realizan al servicios de intereses y fines comunes, una serie de aportes especiales, en condiciones definidas, a fin de alcanzar ciertos objetivos mediante actividades compartidas, a través de unidades de producción y servicios. Las empresas comunes multinacionales pueden basarse en una participación y en una contribución de tipo puramente privado o puramente público, o en una combinación de ambos".⁽⁶⁾

Establece cuatro posibilidades para las empresas multinacionales:

- Exclusivamente privadas,
- Privadas, pero ligadas con administraciones públicas,
- Mixtas formadas por personas jurídicas de naturaleza diversa, públicas, privadas, de diferentes países, individuos y empresas particulares, organismos internacionales, estados, administraciones o entes públicos nacionales como universidades.

(5) Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Op. Cit. p. 1268.

(6) Idem, p. 1267.

-intergubernamentales, formadas sólo por Estados empresas públicas.⁽⁷⁾

Luis Diaz Müller, hace la siguiente diferencia entre empresa transnacional y empresa multinacional, "La empresa transnacional es aquella que a partir de una casa matriz habitualmente situada en un país desarrollado, expande y universaliza sus actividades a nivel global, en beneficio de los intereses de los inversionistas del país central y la empresa multinacional es aquella organización productiva o de servicio, integrada por dos o más países, en el que el control y dirección de sus actividades se encuentra en los países miembros con aportes de capital que pertenecen necesariamente a éstos y esta destinada a fortalecer mecanismos de cooperación regional"⁽⁸⁾

Leonel Peresnieto, agrega el carácter de públicas a las multinacionales, además el que están "...constituidas con base a un instrumento jurídico internacional y formadas por todas o algunas de las partes signatarias de dichos instrumentos"⁽⁹⁾

Las empresas transnacionales pueden ser horizontales, verticales y conglomerados; las horizontales, son aquellas que se dedican a la producción de un determinado número de bienes del que son líderes.

Las empresas transnacionales verticales, son aquellas que se dedican al desarrollo de todo el proceso productivo de un solo bien, desde la procuración de la materia prima hasta la introducción y venta en el mercado.

(7) CFR, Idem, p. 1267.

(8) Diaz Müller, Luis, El Sela y las empresas multinacionales latinoamericanas, 2a. Ed., UNAM, México, 1987, p.53.

(9) Peresnieto Castro, Leonel, Derecho Internacional Privado, 5a. Ed., Harta, México, 1991, p.495.

Los conglomerados, son empresas transnacionales que en forma de sociedades producen y venden diversos bienes e incluso servicios no relacionados entre sí.

El cartel o trust, se forma por un conjunto de empresas autónomas que en un determinado sector de la producción coordinan sus políticas para monopolizarlo, nacen y crecen en un país generalmente desarrollado y se trasladan a otro, en el que se constituyen como nacionales, perdiendo jurídicamente la relación jerárquica, pero continuando de facto.

Los holdings o consorcios financieros, se expanden generalmente de un país desarrollado a un país subdesarrollado, constituyéndose como nacionales del país al que ingresan. El manejo de capitales se da por medio de intermediarios financieros que pueden ser bancarios y no bancarios como las organizaciones auxiliares de crédito, casas de bolsa, aseguradoras, arrendadoras y afianzadoras.

En el Diccionario Jurídico Mexicano, los holdings son equiparados a las sociedades de control, y las define como "...las constituidas con la finalidad de manejar a otras sociedades mediante la suscripción y el voto de mayorías, de acciones o de cuotas de capital social"¹⁰.

A la clasificación anterior de consorcios puede agregarse otra que en esta tesis se denominarán mixtos, ya que puede haber consorcios industriales o comerciales con actividades financieras, o holdings que cuenten con las acciones de empresas dedicadas a la producción de bienes.

(10) Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Op. Cit., p. 2962

5.2. COMPORTAMIENTO DE LOS CONSORCIOS

Después de la Segunda Guerra Mundial, la exportación de capitales de los países más desarrollados tuvo un nuevo impulso, se dio principalmente como una conjunción entre el capital del Estado y el privado: fue Estados Unidos de América el país que tomó la delantera, lo que le dio predominio económico y político. Si bien la URSS exportó una gran cantidad de capital en apoyo a los países con política socialista, el capital era netamente estatal, por lo que al derrumbarse el Estado Soviético, se derrumbaron los apoyos e inversiones que había hecho en el exterior.

A partir de la década de los años cincuenta, las inversiones toman forma de grandes complejos industriales, procedentes de muy pocos países, y en los sesenta la inversión extranjera se expandió por medio de créditos provenientes de Europa Occidental y de Japón principalmente.

Al ser los consorcios grandes empresas mediante las que se mueve el capital, son ellas las que controlan por medio de "...recursos financieros y naturales, tecnología, personal altamente calificado, y el comercio internacional, la producción del mundo capitalista".⁽¹⁾

Al provenir casi exclusivamente de países desarrollados e instalarse en países subdesarrollados, intervienen en los sectores más rentables, dinámicos, estratégicos y seguros; y como ejemplo puede observarse la tendencia de la inversión en México, que se da en ramas con cierto nivel de ganancia como es la automotriz que en 1994 invertirá 2 mil 633 millones de dólares en autopartes, firmas como la General Motors, Nissan Mexicana, la alemana BMW, la estadounidense Ford Motor, la japonesa Honda, Dina Autobuses,

(1) Aguilar M. Alonso, Et. Al., El Capital Extranjero en México, 1a. Ed., Nuestro Tiempo, México, 1986, p.27.

Mercedes Bens, la empresa mexicana Masa y la sueca Scania⁽¹²⁾, invertirán en este sector por considerarlo altamente rentable en nuestro país. La industria automotriz después de la petroquímica, en los anteriores cinco años fue la segunda en importancia, registrando un crecimiento del 140% en su presencia dentro del PIB.⁽¹³⁾ Sin embargo en sectores altamente riesgosos como lo es el campo mexicano la inversión es escasa por no decir nula, por parte de los particulares.

La manera en la que los consorcios se desenvuelven es a través de monopolios u oligopolios, y pueden dominar uno o varios campos con la tendencia a diversificar sus actividades para reducir riesgos y salvar las limitaciones que tratan de implantar los Estados.

La red de empresas productoras, actúan a través de la especialización y la cooperación de la producción de las firmas y de la utilización de las ventas de la división internacional del trabajo.

Kenneth Galbraith; habla de la forma en que las grandes sociedades anónimas, unen y usan el capital de numerosas personas para lograr altas ganancias, imponiéndose la gran sociedad a los accionistas industriales y llevando a efecto inversiones gigantescas para sobrellevar la incertidumbre del mercado; las operaciones son dirigidas por una organización formada por todos los que participan en la elaboración de las decisiones a la que llama "tecnestructura" y será en esta donde recaerá el poder de la "super estructura"⁽¹⁴⁾

(12) CFR, Duran, José Antonio, Invertirá la Industria Automotriz en México 2 mil 633 mdd en 1994, El Financiero, Sección Negocios, 28 de julio de 1994, p. 9A

(13) CFR, Olgún, Claudia, México, Punto estratégico para transnacionales automotrices, El Financiero, Sección Negocios, 15 de junio de 1994, p. 15

(14) CFR, Galbraith, Kenneth, El Nuevo Estado Industrial, Ed. Ariel, España, 1985, pp. 105, 110, 123, 124.

Las características de las corporaciones gigantes que dan Baran y Sweezy son:

- 1.- El control descansa en la dirección; el consejo directivo mas los principales funcionarios ejecutivos(la tecnoestructura de la que habla Galbraith).
- 2.- La dirección estará en manos de un grupo que se autoperpetua.
- 3.- Cada corporación aspira y generalmente lo logra, a su independencia financiera mediante la creación interna de fondos de los que dispone libremente la dirección.⁽¹⁵⁾

La diversificación se da muchas veces fusionando empresas ya establecidas y esas fusiones pueden ser horizontales o verticales, la primera se da según Samuelson, mediante la unión de varias compañías de la misma industria⁽¹⁶⁾, y la segunda "...cuando empresas que realizan diferentes fases del procedimiento de producción se unen".⁽¹⁷⁾

Las fusiones originalmente se dieron por quiebras u otras emergencias, a partir de 1980 se manifestó como manía , con el fin de alcanzar mayores beneficios, muchas veces se fusionan con empresas locales, inicialmente con el objeto de satisfacer los hábitos de consumo internos, los que inclusive alteran; también para aprovechar los estímulos fiscales y financieros, así como competir con la inversión extranjera. Las fusiones pueden darse incluso entre empresas de tres o mas países diferentes, formando las llamadas "empresas mixtas triangulares" o los "consorcios trilaterales". En México se fomenta la fusión de grupos nacionales para hacer frente a los grupos extranjeros que son atraídos por la apertura comercial, como fue la unión del Grupo Financiero Serfin con Inverlat,

(15) CFR, Baran, Paul A., y Sweezy, Paul M., El Capital Monopolista, 13a. Ed., S. XXI, México, 1977, p. 18.

(16) CFR, Samuelson, Paul A., y Nordhaus, William D., Economía, Traducción Toharia Cortés, Luis, Duodécima Ed., McGraw-Hill, México, 1986, pp. 662 y 663.

(17) Idem, p.633.

que los situó en el tercer lugar de importancia después de los grupos Banacci y Bancomer.⁽¹⁸⁾ También se dan fusiones de grupos nacionales y extranjeros, como por ejemplo la Empresa de Transformaciones Marítimas, que tiene alianzas con Hapa Y Lloyd de Alemania y Tecoman de México, así como con la Compañía Nacional Marítima de Brasil y con APL (American President Lines), naviera norteamericana.⁽¹⁹⁾

La "fiebre" de fusiones, no tiene para muchos especialistas un largo futuro por el choque de culturas entre las firmas fusionadas.

El comentario anterior es aplicable para países de economía altamente desarrollada. Sin embargo como ya se señaló las fusiones están siendo fuertemente fomentadas en México, para hacer frente al movimiento globalizador y que las empresas nacionales no se vean desplazadas por las grandes empresas extranjeras.

Los consorcios han redefinido sus criterios de inversión y en estos momentos la satisfacción de los mercados, no es lo que estimula a la inversión, ahora buscan insertarse en la economía internacional, para aprovechar las ventajas comparativas que las diferentes zonas les ofrecen, siguiendo en contacto con sus clientes a través de las innovaciones en los medios de comunicación.⁽²⁰⁾

La tendencia globalizadora es uno de los mayores beneficios para los consorcios, ya que aprovechan a su favor las medidas liberalizadoras de los mercados comunes, observándose el impulso que los mismos consorcios dan a la actual globalización.

(18) CFR, Howard, Georgina, Para Competir con Extranjeros, la alianza entre Grupos Financieros, El Financiero, Sección Finanzas, 15 de junio de 1994, p. 4.

(19) CFR, Arellano Chavéz, Melchor, Vivimos en un Mundo Globalizado que Reclama más esfuerzos y capacidades, El Financiero, Sección Análisis, 8 de junio de 1994, p. 18A

(20) Kim, W. Cham, ¿Quién dirige a las multinacionales?, La Jornada, Suplemento Los poderes planetarios, Empresas, empresarios y comercio, julio 1994, p. 1

La coordinación entre las empresas que forman el consorcio es vital para que la prosperidad del último se de; inclusive las filiales deben aceptar sacrificarse por el bienestar de toda la empresa. En la actualidad no resulta fácil lograr el sacrificio de las filiales, ya que cada una, aparte de la "tecnestructura" de la matriz, cuenta con su propia organización y continuamente se dan choques entre los intereses de las filiales y la dirección central, imponiéndose en muchos casos los problemas burocráticos a las decisiones importantes de la empresa. Para contrarrestar estos problemas que cada vez se hacen mas frecuentes, se inculca al personal el sentimiento de unidad por tratarse de "una gran familia".

Las inversiones hacia el extranjero cada vez son mayores, distribuyéndose el capital de los consorcios en muchos países, también han aumentado las inversiones mixtas, es decir, las formadas con capital extranjero y del país donde se instala, el cual incluso muchas veces es superior, independientemente de la inferioridad del capital aportado las empresas transnacionales no pierden el control en las decisiones⁽²¹⁾, mantienen su poder colocando en la bolsa el porcentaje necesario para desarrollarse como "nacionales" legalmente hablando y el resto en manos de la empresa. Al ser adquiridas las acciones por varias personas independientes sin tener ningún control mayoritario no pueden estas de ninguna manera influir en el control de ellas.

Es mas común que los consorcios adopten la característica de mixtos para aprovechar la nacionalidad obteniendo ventajas como el invertir en zonas que están restringidas para los extranjeros, así como el obtener los subsidios que el gobierno otorga a los empresarios con el objeto de estimular sus inversiones como los energéticos; pero también existen empresas que se resisten a este tipo de propiedad formandose casi

(21) Cuando en el párrafo anterior se habló de la dificultad para conservar el poder no se referia a disputas entre los inversionistas, sino entre los directivos, entre la tecnestructura.

siempre con capital 100% extranjero como es el caso de IBM.

Las empresas norteamericanas, han perdido su dominio, siendo cada vez mayor el número de empresas europeas y japonesas que invierten en el exterior pero "individualmente" Estados Unidos sigue siendo el país con mayor número de capitales en el extranjero.

Los consorcios norteamericanos son los que mayormente invierten en países subdesarrollados, otorgándole trato diferente a los países que le ofrezcan ventajas como un mercado amplio, esencialmente en el área de servicios que es la rama que mayor auge tiene en la economía norteamericana en la actualidad, así como a aquellas que le aporten novedades tecnológicas, esto ocasiona que buena parte de la inversión manufacturera tenga como destino un país desarrollado como lo es Japón, con el que se han dado fusiones de firmas muy fuertes como es la Mitsubishi y Chrysler, por el contrario a los países con salarios mas bajos, se les destina inversiones del sector maquilador.

El comportamiento mas reciente de la inversión deja ver que, no son la mano de obra barata ni la gran cantidad de materias primas, las que atraen a los capitales extranjeros a invertir, ya que se considera que la mano de obra barata es cada vez mas cara pues "...es mas rentable explotar una instalación avanzada en Japón o Estados Unidos con un grupo de empleados altamente calificados y bien pagados, que depender de una anticuada factoría en China o Brasil repleta de trabajadores mal cualificados y peor pagados"⁽²²⁾, y ademas que la nueva tecnología depende menormente de cantidades masivas de materia prima resulta incierto el apostar el desarrollo de un país a sus abundancias naturales.

(22) Toffler, Alvin. El Cambio de Poder, Traducción de Aparicio Rafael, 1a. Ed., Plaza & Janes, España, 1994, p. 467

Alvin Toffler, habla de las condiciones del mundo actual totalmente basado en la "rapidez", manifestando que las "empresas gigantes" son demasiado lentas y difíciles de adaptar al mundo empresarial de hoy.

Las empresas transnacionales verticales, son las que están sufriendo mayores costos para su integración ya que tener que comprar tecnología para cada etapa de la producción eleva los precios, provocando una peligrosa rigidez, convirtiéndose los proveedores caseros en "monopolios internos" (23).

En los países desarrollados se está dando un amplio desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, esto claro, sin dejar de reconocer que los consorcios siguen siendo los que obtienen mayor número de ganancias, pero la distancia entre ellos y las empresas independientes y diversificadas se están aminorando. En México, es lejano obtener, esto ya que cada vez son mayores los problemas de los pequeños empresarios para salvar sus negocios, haciéndose más grande la distancia entre las "megaempresas" y los inversionistas individuales, los que enfrentan graves dificultades para obtener financiamiento rápido y a bajos costos, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio afirma que mientras que en Estados Unidos la diferencia de las tasas de interés entre las micro y pequeña empresa y las grandes empresas es de 1.25 puntos, en México es de 11.5 la tasa mínima y 18.5 puntos en la máxima; además de que las corporaciones pueden acceder a mayores líneas de crédito, y no así las pequeñas que se ven obligadas a recurrir a la banca de desarrollo, uniones de crédito o arrendadoras. (24)

(23) CFR, Idem, p. 269.

(24) CFR, Rodríguez López, Leticia, Siguen los problemas Estructurales en la Pequeña Empresa, El Financiero, Sección Economía, 1994, p.25

5.3.BENEFICIOS Y PERJUICIOS PARA EL PAÍS.

Muchos son los pros y los contras que los consorcios llevan a los países donde instalan sus filiales.

Edgar Amador Zamora, señala que hay resultados "involuntarios", causados por las empresas extranjeras, que pueden beneficiar al resto de las empresas, ya que al trasladarse a otro país llevan consigo equipo, métodos de producción, estratégico de administración y comercialización muy superiores en productividad y competitividad respecto de los países en los que se instalan. Lo anterior es aplicable a economías de capitalismo desarrollado, pero en México, el efecto fue menor por las condiciones menos favorables del país.⁽²⁵⁾

Arturo Guillen manifiesta que, contribuyen a acelerar el proceso de acumulación del capital, a generar empleos de nuevo tipo a modernizar la estructura productiva e industrial y a la introducción de técnicas, producción, ventas y mercadeo mas modernos a los países que ingresan.⁽²⁶⁾

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se le atribuye a la inversión extranjera, las siguientes consecuencias positivas: "...genera empleos directos permanentes y bien remunerados, provee al país recursos frescos para el sano financiamiento de las empresas; aporta tecnologías modernas a la planta industrial, y alienta el esfuerzo exportador del país".⁽²⁷⁾

(25) Amador Zamora, Edgar, Nuevas Tendencias en los flujos internacionales de capital, El caso de la inversión norteamericana, Revista Momento Económico, Vol. 54 Instituto de Investigaciones Económicas, Marzo-Abril, 1991, p. 11.

(26) Guillén, Arturo, Et. Al., La Inversión Extranjera en México, 1a. Ed., Nuestro Tiempo, México, 1987, p. 20.

(27) Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Op. Cit., p. 88.

Las micro, pequeñas y medianas industrias, son las empresas que proporcionan mayor número de empleos, de México representa el 60% además aporta el 43% del producto manufacturero y el 11% del PIB⁽²⁸⁾, al ser absorbidas o desplazadas por los grandes consorcios industriales, dejan de demandar fuerza de trabajo, siendo mayor el número de empleados despedidos que los contratados por las nuevas industrias, lo que puede constatarse con la situación en que se encuentra el empleo en México que fue duramente golpeado al descender especialmente el manufacturero en un 13%, a pesar de que las exportaciones manufactureras han aumentado, pues las industrias que no han cerrado, se han reajustado en aras de la productividad, argumentando que a menor planta laboral, mayor productividad.

No es desconocido el detrimento del salario real de los trabajadores, con una baja del 57% de 1988 a un 38% en la actualidad con respecto a la canasta básica⁽²⁹⁾, así como que el costo de la mano de obra, sea ya uno de los más bajos del mundo.⁽³⁰⁾

Es verdad que no toda la inversión extranjera proviene de consorcios, pero si la mas fuerte y la mas significativa, la poca inversión extranjera de empresas relativamente pequeñas efectivamente crea empleos bien remunerados, pero los "mejores" son ocupados por extranjeros. Muchos han fincado la "esperanza" de que las inversiones fluyan al país para propiciar fuentes de trabajo, en busca de la mano de obra barata que existe, y que se ha abaratado ya mas, que la de los países asiáticos, para volverse mas competitiva, efectivamente, esto ha traído inversión pero en maquiladoras⁽³⁰⁾. Dentro de la división

(28) Rodríguez López Leticia, Siguen los problemas estructurales de la Pequeña empresa, Op. Cit., p.25

(29) CFR, Rangel, Jorge, La economía mexicana en el primer trimestre de 1994 y sus perspectivas en el corto plazo, Revista, Momento Económico, Vol. 73, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, mayo-junio, 1994, p. 30. El Precio de la canasta básica es cuando menos de N\$40.00, cantidad reconocida por el Banco de México.

(30) CFR, González Chávez, Gerardo, Salario y Modernización, Revista, Momento Económico, no. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, Enero-Febrero, 1991, p.23. En 1988 un trabajador de la industria manufacturera mexicana ganaba 2.00 dols., diarios, 17.43 dols. menos diarios que un trabajador de la industria manufacturera noruega que ganaba 19.43 dols.,(los que ganan más según la tabla presentada en el artículo citado).

internacional del trabajo, es muy triste ver el papel que se le ha asignado a México, pues como también ya se mencionó a los países que ofrecen mayores aportaciones tecnológicas ingresan las mayores inversiones en el campo de las manufacturas y tecnología; esto quiere decir que no se ha considerado a México como un buen lugar para invertir en proyectos tecnológicos, además de que como es sabido, la maquila no aporta las mejores repercusiones económicas, ya que aunque propicia empleos no aumenta los niveles de vida de los trabajadores, y si obtiene en el exterior ganancias de la plusvalía, trabaja en fases aisladas del proceso productivo, dependiendo de una gran cantidad de insumos importados,⁽³¹⁾ y su producción esta dirigida a mercados externos.

Con la actual apertura comercial, la entrada de los grupos inversionistas está muchas veces condicionada a la flexibilización de las leyes nacionales, no siendo por lo tanto sorprendente el por que muchos países subdesarrollados están empleando la desregulación y la desincorporación para estimular la producción, ahora se habla de una posible modificación a la Ley Federal del Trabajo e incluso del artículo 123 Constitucional, lo que traería un detrimento en las conquistas laborales. En la actualidad la misma escasez de empleo ha provocado que los trabajadores acepten con mayor frecuencia y facilidad mayores jornadas de trabajo y salarios cada vez más irrisorios.

Otra importante repercusión de los consorcios, no sólo para el país si no para todo el planeta, es la concentración de capitales, que a través de la imposición de precios monopólicos, ocasiona con el tiempo la quiebra de la poca competencia y un alto margen de ganancias.

(31) CFR, La Jornada, Sección Economía, 8 de enero de 1993, p. 28, También CFR, Salmón Aguilera, Alejandro, El Financiero, Sección Comercio Exterior, Miércoles 24 de agosto de 1994, p. 21. El primer artículo señala que el INEGI, informó que la industria maquiladora mexicana gastó por concepto de insumos en 1992, 13 mil millones de dolares de los que sólo 250 millones eran insumos nacionales, es decir un 1.8%. El segundo artículo afirma que los insumos de origen mexicano que usan las industrias significan el 1.4% mientras que los importados representan un 98.6%, según información dada por el Presidente de la asociación de maquiladoras de Nuevo León.

Mucho se habla de la favorable transferencia de tecnología, como una de las causas benéficas de la inversión extranjera directa, sin embargo, dicha transferencia, se realiza entre la empresa matriz y las filiales, por la compra de franquicias tecnológicas muchas veces limitadas al uso de marcas. Por lo tanto no es correcto considerar una transferencia de tecnología propiamente dicha. Incluso no siempre la maquinaria que se instala en las filiales es de vanguardia, si no que es tecnología de "segunda mano" para los mercados de los países desarrollados. No es tampoco agradable que nuestro país que es parte del mercado mas grande del mundo, siga sin contar con independencia tecnológica uno de los rasgos del capitalismo desarrollado.

5.4. REGULACIÓN JURÍDICA.

Legalmente los consorcios son atípicos ya que no cuentan con una regulación jurídica específica por lo tanto se rigen por las reglas generales de los contratos ya que como lo señala Jorge Barrera Graft, es un pacto o contrato entre dos o mas empresas para regular el ofrecimiento de bienes y servicios.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 28 señala que:

"ART. 28.- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección de la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesarios y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciante o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados, y en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social."⁽³²⁾

Si se considera que los consorcios son grandes empresas que a través de precios monopólicos y oligopólicos manejan los sectores mas importantes de la economía, ¿No son entonces sus operaciones, en México inconstitucionales?, el problema es que sobre todo en los conglomerados, es difícil probar la monopolización de un determinado bien o servicio, ya que los pequeños inversionistas son tomados como competencia a los que dejan crecer mientras no afecte la producción y precios que ellos dominan, además los defensores agregan que, si no hay alza de precios o estos no son exagerados, si no constituyen ventajas exclusivas indebidas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social, entonces no hay violación a la Constitución, consideraciones demasiado débiles ya que todo lo anterior son características de los consorcios, que imponen sus precios que no estan determinados por las leyes de oferta y demanda, son ellos los que obtienen las mejores ventajas para la inversión incluyendo lo créditos

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá, y México usa los siguientes principios para regular toda clase de inversión, los consorcios son la forma mas significativa en que entra a México el capital, los principios enunciados son:

-Principio de Trato Nacional, Garantiza un trato no discriminatorio a los prestadores extranjeros respecto a los nacionales.

-Principio de Reserva Cautelar, permite a los países establecer reglas que garanticen el sano financiamiento de las inversiones nacionales y la protección de los intereses públicos.

-Principio de Trato de Nación más Favorecida, que exigirá a las partes hacerse extensivas todas las concesiones que otorguen a cualquier otro país.

(32) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Op. Cit., p. 32.

-Principio de Liberación Progresiva, que asegurará un procedimiento gradual hacia la apertura con la suficiente gradualidad para evitar desquiciamientos en la actividad productiva.

-Principio de Reserva Nacional, excluye del tratado las actividades de las autoridades que se realizan para llevar a cabo la política de desarrollo de un país.

Por lo tanto las inversiones de los países que suscribieron el Tratado, tendrán las mismas oportunidades que los inversionistas locales, además de que este Tratado ha sido el prototipo a seguir en los siguientes Tratados que México ha firmado confirmado de esta manera la tendencia globalizadora que ha facilitado la expansión de los consorcios aprovechando las beneficios que cada país les ofrece al darles trato nacional.

La Ley de Propiedad Industrial es también un medio para regular las actividades que realizan los consorcios, así como las leyes que regulan un determinado tipo de consorcios como la Ley de Asociaciones o Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares

CONCLUSIONES

1.-En la época colonial se sufrieron las consecuencias del saturamiento de productos extranjeros en el mercado nacional.

2.-Las decisiones de la Corona en materia económica influenciaron de tal forma al desarrollo, que fueron uno de los motivos que propiciaron la independencia de México

3.-A partir de la independencia nació un Nuevo Estado y pasaron muchos años los que tuvieron que pasar para que México se consolidara como país.

4.-En México hubo cambios en la forma de gobierno, dos imperios y dos tipos de Repúblicas central y federal.

5.-El elemento base para el desarrollo económico en México ha sido la estabilidad, cuando el país se ha encontrado con problemas políticos o sociales inmediatamente se dan las fugas de capitales y las inversiones directas bajan.

6.- En la actualidad se ha confundido la estabilidad política con la permanencia de un solo partido en el poder, situación que por mucho ha sido fabricada por los mismos inversionistas, puede observarse una clara complicidad entre el partido del gobierno y la iniciativa privada.

7.-El desarrollo del capitalismo en México ha estado dirigido por el "Estado Interventor", la rectoría económica del Estado, es aplicada mediante la política económica, esta justificada por la protección que se hace a los sectores mas débiles y se

encuentra regulada en la Constitución vigente, con las modificaciones de 1983 se especificaron aún mas las reglas para la conducción económica estatal.

8.-Desde que México obtuvo su independencia, enfrentó una dura situación económica y una grave desindustrialización, acaparamiento de la riqueza por parte de la iglesia y de algunos extranjeros, la primera tenía la tierra y los segundos la poca industria existente.

9.-El Estado realizó varios intentos para promover la industrialización que no tuvieron éxito por el desorden político que imperaba, la poca inversión que hubo se hizo para explotar las materias primas, principalmente minerales, destacan la fundación del Banco del Avío y la Dirección de Industria.

10.-Las Leyes de Reforma propiciaron que las tierras pasaran de manos de la iglesia y comunidades a individuos que fueron los que acapararon la tierra.

11.-El gobierno de Juárez inicia el desarrollo y el gobierno de Porfirio Díaz la estabilidad política que permitió la industrialización del país, y la dependencia de capitales externos.

12.-La revolución mexicana, provocó que disminuyera la inversión extranjera; pero hubo alguna que siguió operando durante esta época e incluso obtuvo buenas ganancias.

13.-Los gobiernos emanados de la revolución tuvieron serios problemas para ser reconocidos en el exterior al afectar los intereses de las grandes empresas que eran defendidos por sus países de origen, tuvieron que negociar su legitimación en el poder.

14.-Después de la Revolución nace una nueva clase que detentaría el poder político y en muchos casos el poder económico.

15.-Lázaro Cárdenas impulsó el desarrollo por medio de la protección a las clases trabajadoras, tenía como objetivo el respeto a la soberanía, a las leyes y al gobierno de México por parte de los industriales los que incluso llegaron a calificarlo de "colectivista".

16.-La inversión extranjera en el régimen de Cárdenas disminuyó pero no se extinguió, y los inversionistas nacionales se unificaron e hicieron mas fuertes.

17.-En 1942 se inició el período de sustitución de importaciones, remplazando los productos extranjeros por mexicanos.

18.-La Segunda Guerra Mundial propició que la industria mexicana tuviera un auge, hubo altas y bajas en la economía nacional pero en general se dio un crecimiento sostenido del 6% anual, estabilidad monetaria y política, pero los problemas sociales se acrecentaron.

19.-En 1970 México se encontraba en serios problemas con estancamiento, falta de producción, déficits comerciales, e incluso una crisis de energéticos.

20.-La industria de 1973 a 1875 se caracterizó por la formación de empresas mixtas, se desarrolló el capitalismo monopolista por medio de nuevos consorcios y la transformación de los ya establecidos.

21.-De los años 1979 a 1976, los inversionistas perdieron su confianza en el régimen y se inició una fuerte retirada de capitales. El desorden en las finanzas llevó al país a una severa crisis económica.

22.-En 1976, se intentó sanear a la economía del país, esto tuvo un buen inicio pero los descubrimientos petroleros desquiciaron el consumo estatal, que provocó que se gastara mas de los que se obtenía.

23.-En 1983 se inició la apertura comercial y en 1986 México se adhirió al GATT, ello no provocó el crecimiento que se esperaba pero si abrió el camino que sería continuado por la política del sexenio anterior.

24.-El sexenio de 1988 a 1994,buscó integrar a México a la economía internacional y su entrada a la modernización que ha sido el principal objetivo de la política económica que se siguió varias acciones como la privatización, apertura y desregulación.

25.-La apertura estuvo manifestada con la gran cantidad de leyes y tratados que la regulan, teniendo su punto mas alto con el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

26.-La privatización de las empresas estatales tuvo un gran impulso, se desincorporaron 440 empresas consideradas no estratégicas.

27.-El proceso desregulador se entiende como la disminución de leyes y artículos que dificulten el desarrollo. Paradójicamente a los que señala el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que deben darse para evitar que la regulación excesiva propicie

ganancias oligopólicas. Las grandes empresas las que han resultado beneficiadas con la desregulación.

28.-La creación de la Ley de Inversión Extranjera es una prueba de lo señalado en anteriormente, Trata de captar la inversión con reglas de fácil aplicación, pero que tienen irregularidades que la convierten en inconstitucionales e inclusive la dejan sin valor jurídico, ¿Que garantía pueden obtener los particulares de una ley así?

27.-La Ley de Inversión Extranjera se dio como respuesta al Tratado de Libre Comercio firmado entre Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y México, y por lo tanto en ella se permite que los inversionistas extranjeros inviertan en áreas antiguamente restringidas y que obtengan además trato de nacionales.

28.-Los consorcios son monopolios internacionales formados por un grupo de empresas que coordinan su producción para comercializar bienes y servicios, o el manejo de capitales que controlan una parte sustancial del procedimiento económico.

29.-Hay que diferenciar a las empresas transnacionales de las multinacionales, por el carácter de públicas de las segundas.

30.-En la actualidad las fusiones son el medio más utilizado para que los consorcios se integren a la economía internacional.

31.-En México las fusiones se están realizando para competir ante la apertura comercial y el desarrollo de los pequeños inversionistas está estancado.

32.-Es importante el destacar que dentro de las tendencias de inversión y con base a la división internacional de trabajo, a México se le ha dado un papel predominantemente maquilador que no ha reportado beneficios

33.-No fueron la política de sustitución de importaciones, el gasto desenfrenado del Estado, ni ha sido el liberalismo social, la solución al grave problema de la concentración de capitales y la mala repartición de la riqueza. ¿Será el nuevo modelo el "desarrollo sustentable" la opción mas viable para lograrlo?.

34.-México esta aplicando patrones económicos extranjeros no útiles debido a que su sistema agrícola es improductivo, con un creciente deterioro ambiental, graves carencias en educación, empleo y salud, y aunados a los problemas de las micro, pequeñas y mediana industria.

Por todo lo anterior se hacen las siguientes

PROPOSICIONES

-Dar una mayor importancia a la regulación de las empresas, con base en la Constitución . Esto no significa que se proponga la creación de mas leyes. Se trata de que las nuevas leyes se hagan con claridad, técnica jurídica y dentro de los márgenes constitucionales.

-Mas apoyo a la micro, pequeña y mediana industria, y no limitarse al discurso político.

-Mayor apoyo a la educación, es especial la educación tecnológica para crear nuevas generaciones competitivas en el área de las ciencias.

-Realizar campañas publicitarias y escolares para desalentar el consumo innecesario y para lograr una verdadera "competencia perfecta", en la que la compra de productos se rija en la ley de la oferta y demanda, con base en los patrones de calidad y no por la de condicionalidad a la que estamos sometidos.

-Es necesario que se incremente la calidad de vida de toda la población, por medio de una mejor distribución de la riqueza.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Romero, Miguel, Segundo Curso de Derecho Administrativo, 1a. Ed. Porrúa, México, 1989, 955 pp.
- Aguilar M, Alonso, Et. Al., El Capital Extranjero en México, 1a. Ed., Nuestro Tiempo, México, 1986, 253 pp.
- Arnaiz Amigo, Aurora, ¿Qué es el Estado, 1a. Ed., Deslinde, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1979.
- Astapovich, Aleksand Zakharovich, Estrategia de las Corporaciones Transnacionales, Traducción de Ana Clavillo, 1a. Ed. en español, Progreso, Moscú, 1980.
- Banco de Comercio Exterior, México, La Política Económica del Nuevo Gobierno, Banco de Comercio Exterior, 1a. Ed., México.
- Baran, Paul A, y Sweezy, Paul M., El Capital Monopolista, Traducción de Chávez Yáñez, Armida, 13a. Ed., Siglo XXI, México, 1977.
- Bueno, Gerardo M., coordinador, Desarrollo Económico y Participación del Estado en la Economía, 1a. Ed., NAFINSA, México, 1990.
- Carpizo, Jorge, Et. Al., La Formación del Estado Mexicano, 1a. Ed., Porrúa, México, 1984.
- Cordera, Rolando, y Tello, Carlos, México, La Disputa por la Nación, Perspectivas y opciones de desarrollo, 6a. Ed., Siglo XXI, 1986, 209 pp.
- Cué Cánovas Agustín, Historia Social y Económica de México, 1521, 1854, 3a. Ed, 24 reimpresión, Trillas, México, 1983, 422 pp.
- Díaz Müller, Luis, EL SELA y las Empresas Multinacionales latinoamericanas, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1987.
- Diccionario Enciclopédico de Economía, Planeta. 1a. Ed., Planeta, España, 1980.
- Diccionario Jurídico Mexicano, 6a. Ed., Porrúa-UNAM, México, 1993, 4 vols.

- Galbraith, John, Kenneth, El Nuevo Estado Industrial, Traducción por Sacristan, Manuel de la 1a. Ed., y por Rocha, Carlos de la 3a Ed., 7a. Ed., Colección Ariel Economía, España, 1984.
- Guillén Romo, Héctor, El Sexenio Del Crecimiento Cero, México, 1982-1988, 1a. Ed., Era, México, 1990, 222 pp.
- González, Luis, La Economía Mexicana en la Época de Juárez, México, SECOFI, 1982, -
- Hamilton, Nora, México, Los Límites de la autonomía del Estado, 1a. Ed., Era, México, 1991, 332 pp.
- Hernandez, Octavio, Economía Mexicana hasta antes de la Revolución, 2a. Ed., Miguel Angel Porrúa, México, 1981.
- Krauze, Enrique, Porfirio Díaz, Místico de la Autoridad, 1a. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- Levy, Daniel, y Szekely, Gabriel, Estabilidad y Cambio Paradojas del sistema político mexicano, 1a. Ed., El Colegio de México, 1985.
- López Rosado, Diego G., Curso de Historia Económica de México, 3a. Ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1973.
- Marmolejo G, Martín, Inversión, práctica, metodología, estrategia y filosofía, 6a. Ed., Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A:C:, México, 1989, 512 pp.
- Ots Capdequi, J. M. El Estado Español en las Indias, 1a. Ed., 7a reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Pazos, Luis, El Final de Salinas, 1a. Ed., Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1983, 430 pp.
- Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, 1a. Ed., Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1989, 143 pp.
- Rabaza, Enilio, La Constitución y la Dictadura, 6a. Ed., Porrúa, México, 1982, 246 pp.
- Riding Alan, Vecinos Distantes, 1a. Ed., Planeta, México, 1985.

- Salinas de Gortari, Carlos, Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989, 2a. Ed., Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1989.
- Salinas de Gortari, Carlos, Segundo Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1990, 1a. Ed., Talleres Gráficos de la Nación, México, 1990.
- Salinas de Gortari, Carlos, Tercer Informe de Gobierno, 1o de noviembre de 1991, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1991.
- Salinas de Gortari, Carlos, Quinto Informe de Gobierno, 10 de noviembre de 1993, 1a. Ed., Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1993.
- Samuelson, Paul A., y Nordhaus, William D., Economía, Traducción de Toharía Cortés, Luis, Duodécima Ed., MCGraw-Hill, México, 1986.
- Silva Herzog, Jesús, Conferencias, Apuntes sobre la evolución Económica de México, Facultad de Economía, UNAM, México, 1989.
- Silva Herzog, Jesús, El Pensamiento Económico Social y Político de México, 1810-1964, 1a. Ed., Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1981.
- Tello Carlos, La Política Económica en México, 1970-1976, 4a Ed., Siglo XXI, México.
- Tena Ramirez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, 1808-1989, 15a. Ed., Porrúa, México, 1989, 1072 pp.
- Testimonios del Mercado de Valores, Tomo II, 1a. Ed., Nacional Financiera, México, 1990, 761 pp.
- Toffler, Alvin, El Cambio del Poder, Traducción de Aparicio, Rafael, 1a. Ed, Plaza and Janes Editores, España, 1994, 618 pp.
- Vernon, Raymond, El Dilema del Desarrollo Económico en México, Traducción de Cárdenas Barrios, Rene, 1a. Ed., 14a. reimpresión, Diana, México, 1989.
- Wioczek, Miguel, Una Versión de los sesenta, economía y política nacional, 1a. Ed., Miguel Angel Porrúa, México, 1981, 469 pp.

HEMEROGRAFIA

- Amaya, Arturo Jr., Significado Económico del Segundo Plan Sexenal, Revista El Economista, México, 16 de noviembre de 1939, pp. 23-24.
- Allison, Rod, Para Predecir el Futuro, los problemas y tareas de la humanidad, Revista Momento Económico, No. 63, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, septiembre-octubre 1992, pp. 21-31
- Alvarez Bejar, Alejandro, El Acuerdo de Libre Comercio, entre México y Estados Unidos, Revista Momento Económico No. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp.2-5.
- Amador Zamora. Edgar, Nuevas tendencias en los flujos internacionales de capital, El caso de la inversión norteamericana, Revista Momento Económico no. 54, marzo-abril 1991, pp 11-17.
- Arellano Chávez, Melchor, Vivimos en un mundo Globalizado que Reclama mas esfuerzos y capacidades, El Financiero, Sección análisis, 8 de junio de 1994, p. 18A
- Bernal Sahagun, Victor M., La conyuntura económica semestral, Revista Momento Económico No. 68, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, julio-agosto 1993, pp. 2-7.
- Campos Aragón, Leticia, El TLC y la nueva cultura laboral, Revista Momento Económico No. 65, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. enero-febrero 1993, pp. 26-30.
- Carmona, Fernando, IV Informe Presidencial, ¿Mayor transnacionalización y mas soberanía?, Revista Momento Económico No. 65, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, enero-febrero 1993, pp. 2-7.
- Carrillo V, Jorge, Enfoques sobre la inversión extranjera directa en México y el papel que debe desempeñar el Estado, Revista Momento Económico No. 73, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, mayo-junio 1994, pp. 20-26.

- Ceceña Martorella, Ana Ester, El peligro de un futuro maquilador, Revista Momento Económico No. 54, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, marzo- abril 1991
- Delgadillo Macias, Javier, Nuevos Servicios Comerciales, la otra cara de la globalización, Revista Momento Económico No.63, Instituto de Investigaciones Económicas septiembre- octubre, 1992, pp. 20-22.
- Financiero, El, S/A., El, El TLC con México, ayudará a Nicaragua a Modernizar su Economía, El Financiero, Sección Comercio, 8 de junio de 1994, p. 25.
- Financiero, El, S/A., El, Prepara Centro América una Posición Conjunta, El Financiero, Sección Comercio, 15 de junio de 1994, p. 27.
- Galindo Ledezma, Magda Elena, Segundo Informe de Gobierno. Razones del énfasis del Pronasol y la Soberanía Nacional, Revista Momento Económico No. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp 12-15
- González Chávez, Gerardo, Salario y modernización, Revista Momento Económico no. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp. 20-27.
- Güereña, M.H., Observaciones al Segundo Plan Sexenal, Revista El Economista, México, 16 de noviembre de 1939pp. 17-22.
- González, Luis, La Economía Mexicana en la Época de Juárez, México, SECOFI, 1982.
- Howard, Georgina. Para Competir con Extranjeros, la Alianza entre Grupos Financieros, El Financiero, Sección Finanzas, 15 de junio de 1994, p. 4.
- Kim W. Cham, ¿Quién Dirige a las Multinacionales?, La Jornada, Suplemento, Los Poderes Planetarios, Empresas, empresarios y comercio, julio, 1994, p. 1
- Manriquez Campos, Irma, Dos años de modernización financiera, Revista Momento Económico No. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp. 28-31.
- Martínez Escamilla, Ramón, Cambios en la política Económica de México, Revista Momento Económico No.63, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, septiembre- octubre, 1992 pp. 2-7

- Martínez Escamilla, Ramón, El Estado Mexicano y la economía, 1983-1993, Revista Momento Económico No. 68, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM julio-agosto 1993, pp. 16-18.
- Morera Camacho, Carlos, Los grandes grupos de capital en México, concurrencia, proteccionismo, expectativas, estrategia, fusión y quiebras, Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre- diciembre 1993, pp. 48-52.
- Olave Castillo, Patricia, Iniciativa para las Américas, ¿Una Alternativa para la crisis latinoamericana? Revista Momento Económico No. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp. 6-12
- Olave Castillo, Patricia, América Latina, Dudoso despegue, Revista Momento Económico No. 54, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, marzo-abril 1991, pp. 21-
- Ortiz, Wadgyamar, La Política de Comercio Exterior 1983-1993 (10 años de apertura comercial, de adecuación al GATT y al Tl.C), Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre-diciembre 1993, pp. 63-66.
- Ramírez, Berenice, Et. al., América latina en los ochenta, Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre-diciembre 1993, pp. 23-29.
- Rangel, Jorge, Estados Unidos, Tendencias y perspectivas para los 90. Las bases de la globalización o por qué el mercado y las políticas han fallado, Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre-diciembre 1993, pp 3-6
- Rangel, Jorge, La Economía mexicana en el primer trimestre de 1994 y sus perspectivas a corto plazo, Revista Momento Económico No. 73, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, mayo-junio 1994, pp. 27-30.

- Rodríguez López, Leticia, Siguen los problemas Estructurales en la Pequeña Empresa, El Financiero, Sección Comercio Exterior, 4 de agosto de 1994, p. 21.
- Rueda Peiro, Isabel, Evolución de la industria manufacturera en México 1982-1993, Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre-diciembre 1993, pp. 30-37.
- Salinas de Gortari, Carlos, IV Informe de Gobierno, Suplementi, La Jornada, México, 1992.
- Salmón Aguilera, Alejandro, El Financiero, Sección Comercio Exterior, 4 de agosto de 1994, p. 21.
- Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994, Diario Oficial de la Federación, Lunes 27 de diciembre de 1993.
- Villalpando, Salvador, La Intervención del Estado en la Economía, Revista El Economista, México, 16 de noviembre de 1939, pp.25-29
- Zaragoza, José, La desmaterialización del trabajo y la restructuración productiva capitalista, Revista Momento Económico No. 54, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, marzo-abril 1991, pp. 28-31.
- Zepeda Martínez, Mario, México 1983-1993, La Disputa por la reforma económica, Revista Momento Económico No. 70, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, noviembre-diciembre 1993, pp. 30-37.
- Zepeda Martínez, Mario, La hora del sobreajuste, de la desaceleración hacia.. ¿la recesión?, Revista Momento Económico No. 68, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, julio-agosto 1993, pp. 8-15
- Zepeda Martínez, Mario, Los pactos: evaluación de tres años en la política antiinflacionaria, Revista Momento Económico No. 53, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, pp. 16-19.

LEGISLOGRAFIA

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103a. Ed., Porrúa, México, 1994, 132 pp.

-Ley de Inversión Extranjera, Diario Oficial de la Federación, Lunes 27 de diciembre de 1993.

-Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular a la Inversión Extranjera, Testimonio del Mercado de Valores, Tomo IV, 1a. Ed., 1990, Nacional Financiera.